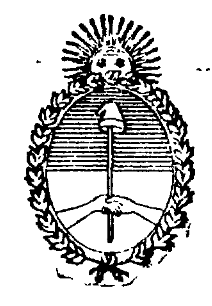
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 22 de noviembre de 1983

NUMERO 25.305

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

LEYES

JUBILACIONES Y PENSIONES

Modifícase la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), que instituyó el régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), que instituyó el régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores que presten servicios en relación de dependencia.

Las modificaciones que se proponen responden, fundamentalmente, a la finalidad de mejorar el haber de las prestaciones que la ley citada prevé. Actualmente, el haber mensual de las jubilaciones ordinarias y por invalidez es equivalente a un porcentaje del promedio de las remuneraciones actualizadas percibidas durante los tres (3) años calendarios más favorables, comprendidos en el período de cinco (5), también calendarios, inmediatamente anteriores al año de la cesación en el servicio.

Mediante el proyecto en gestión se amplía a diez (10) el período de cinco (5) años antes aludido, lo que permitirá en muchos casos, obtener un haber de prestación mejor.

Asimismo, se eleva de dos (2) años a cinco (5) años, el plazo previsto en el artículo 43 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) durante el cual el afiliado podrá adquirir el derecho a la prestación, si al momento de reunir los requisitos necesarios para obtenerla no se encontrare en actividad.

Con el objeto de preservar el haber máximo de las jubilaciones otorgadas y a otorgar, se prevé la modificación del artículo 55 de la mencionada ley, estableciéndose que dicho haber máximo será equivalente a diez (10) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria.

Dispone el artículo 28 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) que a opción del afiliado o sus causahabientes y al solo efecto de completar la antigüedad requerida para obtener la jubilación ordinaria, los servicios anteriores al 1º de enero de 1959 serán computados por la caja otorgante de la prestación a simple declaración jurada de aquéllos.

Teniendo en cuenta la finalidad de la norma, que es la de obviar trámites para la prueba de servicios de antigua data, con la consiguiente demora en el otorgamiento de las prestaciones, y el tiempo transcurrido desde la sanción de la Ley Nº 18.037, se propone modificar el texto vigente, con el objeto de posibilitar el cómputo a simple declaración jurada de los servicios anteriores al 1º de enero de 1969.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza.

LEY Nº 22.976

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyense los dos últimos párrafos del artículo 28 por el siguiente:

A opción del afiliado o sus causahabientes y al solo efecto de completar la antigüedad requerida para obtener la jubilación ordinaria, los servicios anteriores al 1º|1|1969 que excedieran el mínimo con aportes fijado en el párrafo primero o el que establezca el Poder Ejecutivo, correspondan o no a períodos con aportes, serán computados por la caja otorgante de la prestación aunque no pertenecieren a su régimen, a simple declaración jurada de aquéllos, salvo que de las constancias existentes surgiera la no prestación de tales servicios. El cómputo de esos servicios no dará lugar a la formulación de cargos por aportes al afiliado.

2) Sustitúyese el artículo 43 por el siguiente:

Artículo 43. — Para tener derecho a cualquiera de los beneficios que acuerda esta ley, el afiliado debe reunir los requisitos necesarios para su logro encontrándose en actividad, salvo en los casos que a continuación se indican.

Cuando acreditare diez (10) años de servicios con aportes computables en cualquier régimen comprendido en el sistema de reciprocidad jubilatoria, tendrá derecho a la jubilación por invalidez si la incapacidad se produjere dentro de los cinco (5) años siguientes al cese.

La jubilación ordinaria o por edad avanzada se otorgará al afiliado que, reuniendo los restantes requisitos para el logro de esos beneficios, hubiera cesado en la actividad dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha en que cumplió la edad requerida para la obtención de cada una de esas prestaciones.

Las disposiciones de los dos párrafos precedentes sólo se aplican a los afiliados que cesaren en la actividad con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

3) Sustitúyese el primer párrafo del inciso 1º del artículo 49 por el siguiente:

1º — Si todos los servicios computados fueren en relación de dependencia, se promediarán las remuneraciones actualizadas percibidas durante los tres (3) años calendarios más favorables, continuos o discontinuos, comprendidos en el período de diez (10) años, también calendarios, inmediatamente anteriores al año de la cesión en el servicio.

4) Sustitúyese el último párrafo del artículo 53 por el siguiente:

El haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar, incluida la movilidad que corresponda, será equivalente a diez (10) veces el haber mínimo de jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º — La presente ley regirá a partir del primer día siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

ACTIVIDAD PESQUERA

Régimen excepcional para la renovación de la flota pesquera.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a efectos de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley adjunto que tiene por objeto propender a la renovación de la flota pesquera, posibilitando el mantenimiento de la actividad por la locación de buques extranjeros, en tanto se encuentren en construcción las nuevas unidades.

El alto propósito del proyecto adjunto justifica la consagración de un régimen excepcional, de vigencia limitada.

Dicho régimen en cuanto a la viabilidad jurídica, reconoce como antecedente inmediato, en nuestro derecho el artículo 2º de la Ley Nº 21.514, y en el orden internacional, entre otros, el Real Decreto Español Nº 3327|77, modificado por su similar Nº 3004|78.

Normas como la propuesta encuentran su fundamento en la necesidad de incrementar la actividad pesquera, sin desmedro del principio de reserva, en cuanto al ejercicio de la pesca, para los buques de pabellón nacional.

La renovación de la flota pesquera constituye una premisa fundamental para el fortalecimiento económico de las empresas del sector, al incrementar su eficiencia con el consiguiente aumento de rentabilidad.

Esta renovación no puede ser obligatoria, ni debe poner en peligro el recurso ictícola, conforme las cifras que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), Subsecretaría de Pesca, Secretaría de Intereses Marítimos, Ministerio de Economía, aporta como "máximos de captura permisibles".

En atención a estas circunstancias se propicia la autorización para que empresas pesqueras argentinas puedan locar buques extranjeros bajo la condición de contratar la construcción de buques pesqueros en astilleros del país.

Obvio es señalar que el impulso pueda darse a la flota pesquera, acompañada de una adecuada asistencia crediticia, favorecerá paralelamente al desarrollo de nuestra industria naval.

La facultad conferida al Poder Ejecutivo para el otorgamiento de pabellón nacional a buques pesqueros arrendados, así como el término de la locación —que no podrá exceder los tres (3) años— tiene por objeto la salvaguardia de los intereses nacionales y la seguridad en el mar, anotándose la Ley Nº 21.514 como antecedente en este sentido.

Tratándose de una autorización sujeta a la observancia de determinadas condiciones, el incumplimiento de las mismas determinará la aplicación del derecho infraccional aduanero y del contemplado en la Ley Nº 22.107.

En el caso de las obligaciones consignadas en el inciso d) del artículo 2º —presentación del contrato, inicio y finalización de la construcción— se contempla como sanción especial la pérdida del permiso de pesca que implicará, asimismo, la caducidad de la autorización de locación respectiva.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.978

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los organismos competentes, otorgará el uso del pabellón nacional a buques pesqueros extranjeros locados bajo las condiciones que esta ley establece.

El término de las locaciones no podrá exceder de tres (3) años computados a partir de la fecha de la autorización respectiva.

ARTICULO 2º — Para tener el derecho de locación a que hace referencia el artículo anterior, los locatarios deberán:

a) Ser personas de existencia visible domiciliados en la República o personas de existencia ideal constituidas en ella;

b) Ejercer la actividad pesquera con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley;

c) Solicitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación, dentro del término de un (1) año a contar desde la fecha de vigencia de la presente;

d) Presentar dentro del término de un (1) año a contar desde la fecha de autorización de locación, un contrato de construcción en astillero nacional de un buque pesquero o tenerlo en construcción en un astillero del país a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en ambos casos, de similar capacidad de captura a la del que se arriende.

La construcción del buque deberá iniciarse dentro del plazo de doce (12) meses y concluirse en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses. Estos términos se computarán a partir de la fecha de presentación del contrato de construcción respectivo;

e) Retirar de la actividad un buque pesquero de capacidad de captura similar a la del que se arriende.

El retiro de la actividad implicará la caducidad del permiso de pesca que fuere otorgado a dicho buque, la cual se producirá en el momento en que se acuerde permiso de pesca al buque arrendado, para su posterior transferencia al buque reemplazante, conforme lo indicado en el inciso d) del presente.

ARTICULO 3º — Los buques extranjeros locados de acuerdo al régimen de la presente ley, serán dados de alta en la matrícula nacional por el plazo que se solicite, que no podrá exceder el previsto en el artículo 1º. Esta inscripción importará que la empresa armadora queda obligada al cumplimiento de todas las normas que sean de aplicación para los buques de matrícula nacional.

ARTICULO 4º — Los buques locados no podrán ser despachados a puertos extranjeros sin contar previamente con los correspondientes certificados de libre deuda. Quedan exceptuados de este requisito los despachados para la realización de las operaciones a Plan Barrido, que autoriza el Decreto Nº 6.361|67.

ARTICULO 5º — Los buques que, de acuerdo con el inciso e) del artículo 2º de la presente, sean retirados de la actividad, deberán dejar libres las áreas de los puertos que la autoridad portuaria determine para uso comercial pesquero.

ARTICULO 6º — La Administración Nacional de Aduanas admitirá la importación temporal de los buques que se loquen, en los términos del artículo 265, punto 1, inciso a) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), aceptando la letra caucional a los fines de cubrir los créditos fiscales dispensados.

ARTICULO 7º — Las infracciones a las presentes normas y a las que en su consecuencia se dicten serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 22.107. En el caso de constituir infracciones aduaneras, las sanciones aplicables serán las previstas en el Código Aduanero.

ARTICULO 8º — En el caso de las obligaciones consignadas en el inciso d) del artículo 2º de la presente, su incumplimiento será sancionado con la pérdida del permiso de pesca, implicando ello la caducidad de la autorización de locación respectiva, aplicándose a tal efecto las normas de procedimiento establecidas en la Ley Nº 22.107.

ARTICULO 9º — Cuando se trate de especies subexplotadas, no serán de aplicación los requisitos contenidos en los incisos b) y e) del artículo 2º de esta ley.

ARTICULO 10. — Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía, o la que en lo sucesivo la reemplazare.

ARTICULO 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Lucas J. Lennon



DECRETOS

CLERO DIOCESANO

Determínase el área de gobierno que se hará cargo de ejecutar lo establecido en la Ley Nº 22.950.

DECRETO
Nº 3.016

Bs. As., 16|11|83

VISTO la Ley Nº 22.950 sancionada y promulgada el 7 de octubre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que procede determinar dentro del ámbito del Gobierno Nacional el área de gobierno que se hará cargo de ejecutar lo establecido en dicha Ley.

Que en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1983 se hallan previstos los créditos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la aplicación de la Ley Nº 22.950.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Subsecretaría de Culto—, se atenderá todo lo relacionado con la aplicación de la Ley Nº 22.950.

Art. 2º — La Subsecretaría de Culto recepcionará y estudiará las propuestas que formulen los respectivos diocesanos y superiores de Ordenes y Congregaciones, y propiciará su otorgamiento conforme el procedimiento indicado en el artículo 1º de la Ley Nº 22.950.

Art. 3º — A los fines fijados en el artículo anterior, los señores diocesanos y superiores de Ordenes y Congregaciones deberán comunicar a la Subsecretaría de Culto, antes del 30 de abril de cada año, la cantidad de estudiantes de nacionalidad argentina de su propia jurisdicción, que cursen el Seminario Mayor.

Art. 4º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a propuesta de la Subsecretaría de Culto, liquidará y abonará el monto de las asignaciones establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.950 a los respectivos diocesanos y superiores de Ordenes y Congregaciones a fin de encauzar a través de los mismos los pagos a que fuesen acreedores por aplicación de la citada Ley.

Art. 5º — El gasto que demande la aplicación de las disposiciones de la Ley Nº 22.950 se imputará a las partidas específicas existentes en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

EMPRESAS DEL ESTADO

Ratifícase la Resolución S.I.M. Nº 675/83, por la que se aceptó la renuncia del funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Administrador General de la misma.

Desígnase al funcionario reemplazante.

DECRETO
Nº 3.014

Bs. As., 16|11|83

VISTO el expediente S. I. M. Número 26 176|83, iniciado con motivo de la renuncia presentada por el doctor D. Osvaldo Luis Canavosio en su carácter de funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y de Administrador General de dicha empresa, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor D. Osvaldo Luis Canavosio fue designado funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Administrador General de la misma por Decreto Nº 1.910 del 28 de julio de 1983.

Que el 6 de setiembre de 1983 el doctor D. Osvaldo Luis Canavosio presentó la renuncia a los cargos para las que había sido designado, invocando insuperables razones de salud.

Que atendiendo a los motivos indicados, el Secretario de Intereses Marítimos dictó la Resolución SIM Nº 675, del 13 de setiembre de 1983 aceptando, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la renuncia presentada.

Que por el mismo acto, a fin de asegurar la continuidad del proceso de privatización dispuesto por la Ley Nº 22.385, se designó interinamente en los mismos cargos, al señor asesor escribano D. Eduardo Félix Diograzia.

Que atendiendo a las circunstancias puntualizadas, corresponde aceptar la renuncia presentada por el doctor Canavosio, ratificando la Resolución SIM Nº 675 del 13 de setiembre de 1983.

Que asimismo, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Intereses Marítimos y lo aconsejado por el señor Ministro de Economía, se estima conveniente designar para las mismas funciones al señor asesor escribano D. Eduardo Félix Diograzia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución SIM Nº 675 del 13 de setiembre de 1983, cuya copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Osvaldo Luis Canavosio en su carácter de funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Administrador General de dicha Empresa.

Art. 3º — Desígnase funcionario a cargo de la Privatización de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y Administrador General de la misma Empresa, al señor asesor escribano D. Eduardo Félix Diograzia (M. I. Nº 4.293.014).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

EXENCION DE GRAVAMENES

Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 819/83.

DECRETO Nº 2.999

Bs. As., 11/11/83

VISTO el Expediente Nº 82 354/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 819 del 12 de abril de 1983 se autoriza el ingreso de los productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artículos de artesanía, libre del pago del derecho de importación y demás gravámenes, procedentes de los países participantes en la VI Feria Internacional del Norte Argentino —FERINOA—, a celebrarse del 20 al 30 de octubre de 1983.

Que en razón de coincidir su celebración con las elecciones nacionales, decidió postergarse el evento por lo que su realización se efectuará del 10 al 20 de noviembre del corriente año.

Que por ser la Feria Internacional del Norte Argentino —FERINOA— parte de un programa de integración y desarrollo económico regional, la Cámara de Comercio Exterior de Salta solicita se aumente la franquicia otorgada por el Decreto Nº 819 del 12 de abril de 1983.

Que resulta conveniente acceder al requerimiento efectuado ya que ello servirá de estímulo a la participación de países en el mencionado evento.

Que las Embajadas acreditadas ante nuestro país participantes en la mencionada Feria son las siguientes: República del Paraguay, República de Bolivia, República de Chile, República del Perú, República del Ecuador, República Socialista de Checoslovaquia, República Federal Alemana y España.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por el inciso s) del artículo 5º de la Ley Nº 20.545, modificada por la Ley Nº 21.450 y por el apartado 1, inciso b) del artículo 664 y los apartados 1 y 2, inciso g) del artículo 667 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 819 del 12 de abril de 1983 por el siguiente texto: "Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, a los productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artesanías, originarios y procedentes de los países participantes en la VI Feria Internacional del Norte Argentino —FERINOA—, a realizarse en la ciudad de Salta entre el 10 y el 20 de noviembre de 1983, para su exhibición, degustación y/u obsequio entre el público concurrente a la misma, hasta un monto máximo de treinta mil dólares estadounidenses (u$s 30.000) por país participante."

Art. 2º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el artículo 1º del presente Decreto entre el público visitante a la muestra aludida precedentemente, eximiéndola del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 22.919.

DECRETO Nº 3.019

Bs. As., 16/11/83

VISTO la Ley Nº 22.919 (Ley para el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares), lo resuelto por la Junta Militar y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las modificaciones que introduce la nueva norma legal corresponde instrumentar la reglamentación que permita ponerla en vigencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 22.919 (Ley para el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares).

Art. 2º — Derógase la Reglamentación de la Ley Nº 12.913 aprobada por Decreto Nº 13.641/46 y sus modificatorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor
Jorge Wehbe

TITULO I
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

CAPITULO I
Su creación — Naturaleza Jurídica Misión

Artículo 1º: El Instituto actuará en jurisdicción del Ministerio de Defensa.

Artículo 2º:

a) El Instituto tendrá las facultades financieras que le fija la presente Reglamentación debiendo ajustar su cometido en lo referente a la liquidación y abono de los retiros, haberes indemnizatorios y pensiones, a lo que establezca la Ley para el Personal Militar y sus Reglamentaciones.

b) La información relacionada con el potencial humano será confirmada con los datos que deberá proporcionarle, en forma técnica, el Registro Nacional de las Personas.

c) El Instituto podrá exigir previamente a la concesión de derechos a haberes indemnizatorios o pensiones, la inscripción del peticionante en el Registro Nacional de las Personas, aun cuando por su calidad de extranjero no estuviese en los planes de este Organismo hacerlo en ese oportunidad.

Artículo 3º: Sin reglamentar.

CAPITULO II
Contribuyentes — Beneficiarios y no beneficiarios

Artículo 4º: Sin reglamentar.
Artículo 5º: Sin reglamentar.
Artículo 6º: Sin reglamentar.

CAPITULO III
Gobierno del Instituto

Artículo 7º:

a) Las decisiones del Directorio se adoptarán por mayoría de voto y, en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisorio dejándose constancia en acta de las disidencias que se formulen.

b) Formarán quórum cuatro miembros.

c) Las resoluciones referentes a la colocación e inversión del patrimonio deberán adoptarse por el voto favorable de por lo menos cuatro miembros, formando quórum en este caso cinco miembros.

d) En sus relaciones con los distintos ministerios, instituciones y reparticiones nacionales y privadas se comunicará directamente por conducto del Presidente. Con el Poder Ejecutivo lo hará por intermedio del Ministerio de Defensa.

e) En las cuestiones de orden legal, en los casos que estime necesarios, será asesorado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas, Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación.

f) Además de las fiscalizaciones establecidas por las diversas leyes en vigencia respecto al control de las operaciones administrativas y financieras del Instituto, ejercerá sus funciones de control a través de un sistema de auditoría (interna y externa).

g) Es misión del Directorio:

1. Proponer los proyectos de leyes y decretos que considere necesarios para su elevación al Poder Ejecutivo.
2. Proponer las modificaciones al presupuesto en vigencia.
3. Acordar las medidas que estime necesarias para la realización de los estudios sobre la evolución económica- financiera del Instituto.
4. Disponer la realización de valuaciones actuariales, como mínimo en forma anual, adoptando las medidas que surjan de las mismas.
5. El contralor de los aportes y recursos establecidos en la Ley, así como de los depósitos que se efectúen por diversos conceptos en favor del Instituto, y el pago de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión por las distintas áreas de integran el sistema administrativo.
6. El contralor de la capitalización del activo financiero del Instituto.
7. Disponer la devolución en revisión a los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas de aquellas resoluciones que otorguen haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión que, a criterio del Directorio, no se ajusten a las prescripciones legales correspondientes.
   En caso de insistencia en el cumplimiento de esas resoluciones por las autoridades concedentes, para resolver en definitiva el Directorio requerirá previamente el asesoramiento letrado de los organismos citados en el inciso e) del presente artículo, pudiendo asimismo solicitar la intervención previa de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante el Instituto.
8. Disponer la liquidación y pago de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión definitivos de todos los beneficiarios y no beneficiarios siempre que la resolución otorgante contenga el correspondiente encuadramiento legal del beneficio.
9. Disponer la liquidación de los haberes de retiro provisorios con los fondos previstos en el artículo 25 de la Ley, por un importe del ciento por ciento (100 por ciento), deducido el aporte personal, a fin de garantizar la continuidad del pago cuando no se haya recibido el expediente de retiro en término y hasta tanto se efectúe la liquidación definitiva; no pudiendo exceder dicha liquidación el período de un (1) año.
10. Disponer la liquidación por el término de un (1) año a partir de la fecha de recepción, de las pensiones provisorias que se abonen con los fondos previstos en el artículo 25 de la Ley, en el caso de que no se hayan recibido los expedientes de pensión definitiva.
11. En los casos indicados en 9. y 10, transcurrido el plazo establecido se suspenderá la liquidación y se comunicará a la respectiva Fuerza la decisión adoptada. Si el beneficio definitivo no correspondiere por no hallarse encuadrado en las disposiciones legales en vigencia, se efectuarán ante las Fuerzas Armadas las gestiones tendientes a que sean reintegradas al Instituto las sumas abonadas.
12. Disponer los nombramientos, promociones y separaciones del personal del Instituto, ajustando su cometido a las Normas Jurídicas Básicas para el personal de la Administración Pública. La contratación de personal no permanente y de servicios no personales sólo se ajustará a lo que establece el artículo 51 de la Ley.
13. Disponer la suspensión o pago de haberes respecto de los beneficiarios y no beneficiarios desaparecidos, conforme a la Ley Nº 14.394 y como se reglamenta en el Capítulo IV del Título II.
14. Dictar el reglamento interno, el plan de cuentas y disponer los acuerdos para la administración general del Instituto.
15. Intervenir en las licitaciones, de acuerdo a su monto y según las reglamentaciones vigentes.
16. Intervenir los balances generales, cuadros de resultados y demás estados contables.
17. Otorgar los distintos tipos de créditos que autoriza la Ley, lo que quedará registrado bajo acta.
18. Disponer el cierre del ejercicio económico-financiero al 31 de diciembre de cada año y elevar dentro de los noventa (90) días posteriores al Ministerio de Defensa el correspondiente Balance General para su aprobación.

Artículo 8º:

a) En caso de ausencia del Presidente o acefalía, la Presidencia recaerá en forma interina en el Director más antiguo, según las normas determinadas para establecer la superioridad por antigüedad en la Ley para el Personal Militar, entre todos los miembros del Directorio, no pudiendo prolongarse su mandato por un término mayor de ciento veinte (120) días.

b) En caso de fallecimiento, enfermedad o incapacidad que impida desempeñar normalmente el cargo por un período mayor de ciento veinte (120) días, renuncia o inhabilitación de un miembro del Directorio o ante cualquier otra causa que implique la separación, el Poder Ejecutivo a propuesta del Comando en Jefe de la Fuerza Armada respectiva, nombrará al reemplazante quien completará el período del sustituido.

c) Cuando se configuren las circunstancias señaladas en los incisos anteriores o noventa (90) días antes de la finalización del mandato de cada miembro del Directorio, la Presidencia por intermedio del Ministerio de Defensa informará a cada Fuerza Armada esa situación a los efectos de que se propongan al Poder Ejecutivo los nombramientos pertinentes. La renovación deberá producirse por mitades entre los miembros de cada Fuerza.

d) Los miembros del Directorio son solidariamente responsables de la administración del patrimonio del Instituto, acorde con la intervención que les hubiere correspondido.

Artículo 9º: Son funciones del Presidente del Directorio:

a) Ejercer la representación del Instituto en sus relaciones externas, conforme con lo establecido en el inciso d) del artículo 7º.

b) Dirigir las actividades administrativas del Instituto.

c) Ejercer el control superior de las operaciones contables, económicas y financieras, y determinar mediante auditorías si los hechos y operaciones que conforman la actividad institucional responden a los objetivos fijados y, en caso contrario, propiciar las acciones correctivas pertinentes.

d) Fiscalizar los estudios pertinentes sobre balances de los organismos oficiales de bienestar social, dependientes de las Fuerzas Armadas, para el otorgamiento de préstamos.

e) Concertar la realización de estudios sobre la evolución económico-financiera del Instituto y sobre las valuaciones actuariales.

f) Adoptar, en representación del Directorio aquellas medidas de urgencia que concurran a garantizar el funcionamiento normal del Instituto.

g) Realizar el control operativo de la conducción administrativa del Instituto mediante la Auditoría que, a estos fines, dependerá directamente del Presidente.

CAPITULO IV
Recursos financieros

Artículo 10º:

a) El Instituto, en caso de divergencias en la forma de calcular los aportes por parte de las Fuerzas Armadas respectivas, será autoridad de interpretación.

Artículo 11º: Sin reglamentar.

Artículo 12º:

a) Mensualmente, en oportunidad de remitir a la Tesorería General, de la Nación el Libramiento de Entrega correspondiente al pago de haberes de su personal, los servicios administrativos de cada Fuerza Armada enviarán al Instituto los datos referentes al personal en actividad, discriminados por grados y causas del aporte.

b) En las planillas de aportes se practicará un balance, indicándose:
1. Montos de haberes pagados.
2. Aportes personales.
3. Contribuciones a cargo del Estado.

c) La Tesorería General de la Nación, en oportunidad de hacer efectivo el Libramiento de Entrega para el pago de haberes al personal militar en actividad de cada Fuerza Armada, depositará en la cuenta que el Instituto opera en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central, los aportes y contribuciones correspondientes a dichas Fuerzas Armadas.

d) El importe de las donaciones o legados, en dinero efectivo, títulos u otros papeles negociables y el producido o venta, cuando se trate de donaciones de objetos de valor, inmuebles u otros, será incorporado al patrimonio del Instituto directamente.

e) Los intereses producidos por la colocación de las reservas del Instituto ingresarán directamente a las reservas del mismo y serán depositados en su cuenta oficial abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 13º: No serán devueltos los aportes efectuados por el personal militar dado de baja de las Fuerzas Armadas, cualesquiera fueran las causas de su eliminación. En los casos en que se solicite, el Instituto otorgará las certificaciones correspondientes al período en que fueron realizados dichos aportes.

Artículo 14º: Sin reglamentar.

TITULO II
PAGO DE HABERES DE RETIRO INDEMNIZATORIO Y DE PENSION

CAPITULO I
Contribución del Estado

Artículo 15º: Sin reglamentar.
Artículo 16º: Sin reglamentar.

Artículo 17º: El Instituto producirá mensualmente la liquidación total de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión. Conocida en detalle la imputación, se emitirá Libramiento de Entrega contra la Tesorería General de la Nación y se le radicará para su cumplimiento cinco (5) días antes de la finalización de cada mes, posibilitando así su cancelación en los primeros días hábiles del mes subsiguiente.

CAPITULO II

Participación del Instituto

Artículo 18º: En el detalle de la liquidación de que trata el artículo 17º, se discriminará el monto que la Escala de Prorrateo fija a cargo del Instituto, el cual será deducido del Libramiento de Entrega. El Instituto absorberá con sus disponibilidades el costo de esta participación.

Artículo 19º: Sin reglamentar.

CAPITULO III

Presupuesto para el pago de los haberes

Artículo 20º:

a) El Instituto elevará al Poder Ejecutivo el presupuesto anual para el pago de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión en la fecha y forma establecida para el Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta la valuación actuarial y el crecimiento vegetativo del último ejercicio.

b) En oportunidad de sancionarse incrementos de haberes, el Instituto elevará las propuestas correspondientes para su inclusión en el presupuesto respectivo, así como también en cada oportunidad en que se configuren las situaciones previstas en los incisos b) y d) del artículo 15 de la Ley.

c) El Instituto estimará el valor total de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los Beneficiarios, y por separado, los correspondientes a los No Beneficiarios.

d) Para el cálculo del Presupuesto anual procederá a establecerse:
   1. El monto anual que resulte después de deducir la participación del Instituto por Beneficiarios, y
   2. El monto anual para los No Beneficiarios.
   3. La suma de 1 y 2, constituirá el Presupuesto Anual Proyectado.

e) La participación del Instituto según el inciso d) apartado 1., surgirá de la Escala de Prorrateo que actuarialmente corresponda.

Artículo 21º: Para la elaboración del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto se deberán seguir las pautas generales dadas anualmente por el Ministerio de Defensa.

Hasta tanto no sea sancionado el presupuesto de un ejercicio, el Instituto afrontará sus compromisos de sueldos y gastos con iguales créditos asignados en su último presupuesto vigente.

CAPITULO IV

Particularidades de los haberes

Artículo 22º: Sin reglamentar.

Artículo 23º:

a) La percepción de haberes en el Instituto quedará sujeta a las disposiciones que dicte el Directorio.

b) Los pagos de los retiros, haberes indemnizatorios y de pensión podrán ser hechos efectivos en cualquier punto del País, por intermedio de los bancos oficiales dentro del sistema bancario nacional y conforme a convenio acordado con el Banco Central de la República Argentina.

c) Podrán también ser agentes pagadores en todo el País, las entidades u organismos legalmente habilitados para operar como apoderados, y en virtud de lo establecido en el artículo 48 apartado 4 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad de la Nación.
   1. Las entidades apoderadas suscribirán con el Instituto convenio en el cual este último Organismo establecerá normas de operaciones.
   2. Sin perjuicio de este convenio, el Instituto se reserva el derecho de verificar las modalidades internas de procedimientos de esas entidades apoderadas, en cuanto a la percepción de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión.

d) Los beneficiarios de retiro, haberes indemnizatorios y de pensión, podrán nombrar apoderados para el cobro de sus haberes a terceras personas por medio de escritura pública y/o carta-poder, reglamentada por resolución interna del Instituto, debiendo cumplimentar un "Certificado de Supervivencia" ante la autoridad Militar, Judicial o Policial toda vez que el Instituto lo solicite. El Instituto procederá a suspender el pago de un haber toda vez que este certificado no fuere recibido en término prefijado.

e) Las pensionistas deberán cumplimentar, una vez al año, la Declaración Jurada de Estado Civil, de acuerdo a lo establecido normativamente por el Directorio.

f) El Instituto procederá a la suspensión del pago de todo beneficio no percibido durante seis (6) meses consecutivos.

g) Cualquier cambio de la situación que origine la baja o modifique el haber de pensión, deberá ser comunicado por el titular del beneficio en forma escrita al Instituto, de inmediato, adjuntando la documentación pertinente.
   La omisión de esta obligación por el responsable de su cumplimiento, hará pasible al beneficiario y/o apoderado de las responsabilidades penales y civiles que las leyes establecen.

h) El Instituto podrá hacer efectivo sobre los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión, las afectaciones por todos los servicios que preste y asimismo, cargos de entidades públicas o privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo o por el Ministerio de Defensa o institutos vinculados con las Fuerzas Armadas. El Directorio limitará las solicitudes de dichas entidades con arreglo a sus disponibilidades administrativas.

i) Los haberes devengados por fallecimiento integran el acervo sucesorio del causante.
   1. Por el fallecimiento del personal militar retirado, se abonarán a las personas que lo soliciten y que justifiquen debidamente haber sufragado los gastos privilegiados, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, con excepción de los del sepelio cuando estos se les hayan abonado por la respectiva Fuerza en forma de subsidio. Dicho pago no podrá exceder el gasto realizado, ni será superior al importe del retiro no percibido. Si no se efectuare estas presentaciones o, si quedare remanente, se abonarán los haberes devengados a los parientes que lo soliciten, en el grado sucesible, de acuerdo con la legislación vigente y con acreditación de vínculo.
   2. Por el fallecimiento de pensionistas, se abonarán en la forma establecida precedentemente sin la excepción establecida en el punto 1. anterior.
   No se liquidarán haberes devengados hasta tanto el Instituto no cuente con el reintegro de los fondos girados oportunamente a bancos o entidades para el pago de los beneficios previsionales a los titulares.
   El Instituto exigirá la documentación que estime necesaria en cada caso, y la firma cuando correspondiere.

j) El personal que goce de un haber de retiro, indemnizatorio o de pensión, no podrá ausentarse del País sin la respectiva autorización de su Comando Para poder continuar percibiendo su haber en el exterior deberá contar con dicha autorización, la que deberá renovarse de acuerdo a las normas vigentes en cada fuerza Armada El personal retirado, con su haber indemnizatorio o pensionista que sea dado de baja de los ajustes pagadores por no haberse presentado a cobrar estos haberes por el término de seis (6) meses, motivará la consulta a la Fuerza Armada respectiva sobre la situación del mismo. Si de ello surgiera que se encuentra en el exterior sin la debida autorización, se procederá a ingresar a los fondos del Instituto los haberes retenidos desde la fecha de su ausencia y hasta que se modifique esa situación

k) El Instituto no liquidará beneficios definitivos a los derechohabientes del personal militar desaparecido en actividad con presunción de fallecimiento, si no acreditase legalmente su deceso.

l) En el caso de desaparición de retirados o beneficiarios de haberes indemnizatorios o pensionistas, sin declaración de ausencia y con presunción de fallecimiento, los haberes serán abonados, en sus respectivos casos, a los apoderados instituidos o curadores de los bienes, designados en la forma prevista por la Ley Nº 14.394, debiéndose acreditar previamente ante el Instituto, la denuncia de la desaparición y fecha de ésta mediante certificación judicial, procediéndose de la siguiente forma:
   1. Si se tratase de un retirado, beneficiario de haber indemnizatorio o pensionista, se abonarán los haberes que les hubiera correspondido a sus apoderados o curadores desde la fecha de desaparición denunciada y hasta un (1) año y medio. Cumplido este término, solamente para el caso de un retirado, se abonarán a su apoderado o curador los haberes correspondientes con monto equivalente a pensión, siempre que existieran deudos con derecho a ella, y por otro año y medio más. Si se tratare de la desaparición de una pensionista o de quien goce de un haber indemnizatorio, se suspenderá el pago de su haber.
   2. En el caso que existan otros derechohabientes del mismo beneficio, se procederá a acumularles la parte suspendida en la oportunidad que se acredita judicialmente la muerte o presunción de fallecimiento del pensionista.
   3. Transcurrido el plazo de tres (3) años, mediante la acreditación de haberse iniciado el trámite judicial por la presunción de fallecimiento del ausente, se seguirá abonando al apoderado o curador el haber de retiro en monto de pensión hasta tanto se declare judicialmente el fallecimiento, oportunidad en la que se iniciará el trámite de pensión.

ll) En los casos de las ausencias determinadas en los artículos 23 incisos 1 y 2 y 27 incisos 2 y 3 de la Ley Nº 14.394, el Instituto abonará el haber de retiro durante los términos que se indican, de dos (2) años y/o seis (6) meses, según el caso, reducido al monto de pensión que se habría generado por el fallecimiento del causante cuando existieren deudos con derecho a pensión. Cuando se trate de retirados sin deudos con derecho a pensión y en el caso de quienes gocen de haberes indemnizatorios y de pensionistas, se suspenderá el pago hasta el momento de declararse por la autoridad judicial la presunción del fallecimiento del desaparecido.

m) Con respecto a los casos expuestos:
   1. Las respectivas Fuerzas Armadas serán las que acreditarán el vínculo de los deudos con derecho a pensión
   2. Una vez obtenida la declaración judicial de la presunción del fallecimiento, se completará la tramitación de la pensión y, en el caso que no existieren deudos, se efectuará la devolución en la forma establecida.
   3. El haber de pensión definitiva se liquidará desde la fecha presunta de fallecimiento fijada judicialmente formulando cargo por importes liquidados por aplicación de esta Reglamentación.

n) El citado procedimiento se adecuará en cada caso a las particulares circunstancias de hechos, en base a las cuales y previo dictamen letrado, se dictará la resolución que corresponda

Artículo 24º:

a) El personal militar llamado a prestar los servicios determinados por el artículo 62 de la Ley para el Personal Militar, será dado de baja en forma inmediata de los ajustes de pago del Instituto cuando se tome conocimiento de esa situación por cualquiera de las siguientes publicaciones:
   1. Comunicación directa de la Fuerza Armada respectiva.
   2. Publicación en Boletín Militar de la síntesis de la Resolución respectiva.
   3. Por medio de planillas de novedades emitidas por los servicios contables de las Fuerzas Armadas.

b) Sin perjuicio de lo expuesto, cuando las comunicaciones sean recibidas con posterioridad a la fecha del llamado a prestar servicios, se deberá requerir y anular los recibos de pagos, ya emitidos. Acorde con esto deberá solicitarse a la Fuerza Armada respectiva el reintegro total de haberes de retiro percibidos en más por el causante, afectando su haber de actividad. Esos importes serán reintegrados a la Tesorería General de la Nación y al Instituto de acuerdo a lo que correspondiere.

TITULO III

CAPITALIZACION DEL INSTITUTO

CAPITULO I

Recursos Utilizables

Artículo 25º:

a) Los ingresos por los conceptos que se citan en el presente artículo configurarán acumulativamente las disponibilidades del Instituto que posibilitarán su operatoria financiera con la consecuente capitalización. De estos créditos o producidos surgirán los recursos para atender la participación de que trata el artículo 19 de la Ley.

b) Cada operatoria de capitalización será registrada en contabilidad separada, con estados financieros mensuales y anuales donde deberán figurar las utilidades reales definidas como el acrecentamiento efectivo del poder adquisitivo de la inversión afectada y/o su pérdida; ello sin perjuicio del Balance General del Instituto.

c) Anualmente el Directorio dispondrá se efectúe una valuación actuarial a fin de apreciar la marcha financiera

d) El objetivo a obtener en la capitalización de fondos es lograr un sistema financiero equilibrado, que partiendo de una contribución del Instituto no inferior al treinta por ciento (30%) sobre el costo total de los beneficiarios en el primer año de vigencia de la Ley, pueda incrementarlo en el futuro de acuerdo con el artículo 19 de la Ley.

CAPITULO II

Créditos para la Adquisición de la Vivienda

Artículo 26º: Facúltase al Instituto a establecer las distintas modalidades para el otorgamiento de los préstamos, con las limitaciones que el Directorio considere convenientes para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

Artículo 27º:

a) De acuerdo con las posibilidades financieras y administrativas, el Instituto otorgará estos créditos en forma directa.

b) Cuando la demanda para el otorgamiento de créditos directos exceda las posibilidades financieras y administrativas, podrán establecerse sistemas de ahorro y préstamo, donde las preadjudicaciones se efectuarán de acuerdo a las condiciones de puntaje que contractualmente se establezcan.

c) Los fondos que transitoriamente quedaran pendientes de inversión en créditos hipotecarios podrán ser depositados en cuenta corriente, plazo fijo u otras colocaciones transitorias según lo determine el Directorio

Artículo 28º: En la fijación de las bases técnicas actuariales de los planes que adopte el Instituto para sus operaciones crediticias, se tendrá en cuenta el carácter de organismo de capitalización que establece el artículo 1º de la Ley.

Artículo 29º:

a) Los créditos podrán ser también concedidos cuando su destino constituya una unidad complementaria de la casa-habitación de su propiedad que hacen a la comodidad habitacional de la misma, como ser: guardacoches, en o próximos a su inmueble, bauleras, lotes adyacentes a su propiedad en la forma que determine el Directorio

b) Cuando el inmueble adquirido o a construir comprenda locales no destinados a vivienda, el monto del crédito afectado a ese fin no podrá exceder de un tercio (1/3) del total a acordar

c) En el reconocimiento de deudas con o sin gravamen, se aplicará un criterio restrictivo limitándolo sólo a los casos debidamente justificados en los que los hechos comprobatorios se hallen documentados fehacientemente, en monto y fecha anterior a la real utilización de los fondos

d) Las construcciones deberán realizarse en terrenos ya totalmente pagos, de propiedad del prestatario del crédito, del cónyuge o de la sociedad conyugal.

e) Las viviendas que se adquieran con esos créditos deberán escriturarse exclusivamente a nombre del prestatario o de ambos cónyuges, no pudiendo adquirirse unidades en condominio: excepto cuando se tratare de pensionistas beneficiarios de pensiones originadas por el fallecimiento de un mismo titular de las Fuerzas Armadas

f) Podrá acrecer la madre de hijos menores la totalidad de la pensión para el cálculo del servicio mensual máximo en el caso de pensiones compartidas. En el caso de hijas solteras mayores de edad, pensionistas, cuyos beneficios fueron encuadrados por Leyes Militares anteriores a la sanción de la Ley Nº 19.101, se exigirá la renuncia de la madre, para que la hija obtenga el beneficio crediticio.

g) No se otorgarán créditos para cancelación de deudas originadas en reparaciones o mejoras de las propiedades, cuya verificación del estado anterior a dichas obras no haya sido realizada por el Instituto. El tope para reparaciones o mejoras será hasta el ochenta por ciento (80%) de la valuación actual, exceptuada la mejora o reparación que se vaya a efectuar.

Artículo 30º:

a) Aun cuando las garantías de las operaciones fuesen satisfactorias, el Directorio podrá denegar los préstamos que se soliciten sobre propiedades edificadas en zonas insalubres y, en general, cuando por su ubicación o

tipo de construcción medidas y características puedan resultar notoriamente inconvenientes para la vivienda o disminuyan sensiblemente su valor de reventa

b) Los créditos se acordarán teniendo en cuenta la tasación definitiva que apruebe el Directorio, en base a la practicada por peritos y revisada por una comisión especial de contralor

c) El dominio de los inmuebles deberá estar libre de todo vicio o defecto legal, acreditado mediante el estudio de títulos y si se juzgase necesario, se exigirá la comprobación de la posesión continuada durante veinte (20) años

d) Los bienes inmuebles deberán hallarse libres de todo gravamen o cancelarse, los que tuviesen, simultáneamente con la constitución de la hipoteca.

Artículo 31º:

a) Las escrituras serán firmadas por apoderados del Instituto facultados mediante poder otorgado por el Presidente del Directorio. Cuando la propiedad materia de la garantía hipotecaria se halle ubicada en el interior del país, dicho poder recaerá en el Jefe de la Unidad Militar más próxima a la ubicación del inmueble garantía del crédito hipotecario quien podrá sustituir el mandato conferido.

b) El escribano que intervenga en las operaciones de primera venta de unidades en propiedad horizontal, deberá estar matriculado en la jurisdicción de la Capital Federal, si las escrituras se realizan en la sede del Instituto. En caso contrario deberán estarlo en la jurisdicción del lugar de ubicación del inmueble.

Artículo 32º: Los seguros mencionados en la Ley serán implementados por el Instituto mediante la creación de un Fondo Compensador para Siniestros de Vida y un Fondo Compensador para Siniestros de Inmuebles.

Artículo 33º: El Directorio fijará cuáles son las limitaciones legales o técnicas que fundamenten la constitución de una garantía real transitoria.

Artículo 34º:

a) Si el deudor dispusiera del inmueble hipotecado sin previo consentimiento del Directorio, se procederá a la ejecución del crédito.

b) El prestatario podrá anticipar en cualquier momento la cancelación parcial o total de su deuda hipotecaria, en la forma que se pacte contractualmente.

Artículo 35º:

a) La limitación del cuarenta por ciento (40%) sobre los haberes mensuales a que se refiere el artículo 35 de la Ley, involucra la totalidad de los servicios de los créditos que otorgue el Instituto.

b) Las cuotas y demás condiciones de amortización de los préstamos estarán reguladas de modo de no contemplar variaciones de ingresos en más en menos o nulos de cada contratante.

Artículo 36º:

a) Las cuotas y demás condiciones de amortización de los préstamos están regulados por una norma de carácter general establecida en el artículo 35, por lo que no podrán contemplarse variaciones de ingresos en más, en menos o nulos de cada contratante. Estos casos se regirán estrictamente de acuerdo a las cláusulas contractuales y referidas a un índice medio de salarios militares como único control de las mismas.

En caso de fallecimiento del Prestatario que no esté comprendido en las previsiones del Fondo Compensador para Siniestros de Vida, la obligación de amortización mensual se transferirá a sus derechohabientes aunque no sean pensionistas.

Artículo 37º: El pago de los servicios hipotecarios mensuales se verificará mediante afectación de haberes del prestatario. Cuando en los casos de cambio de destino, pase a retiro u otras causas, no se efectuará el descuento, aunque las mismas no fueran imputables al titular del crédito, será obligación del prestatario efectuar el pago de los servicios en la Tesorería del Instituto o girar los fondos a favor de la misma en la fecha establecida por el Instituto o por cualquier otro medio que éste indique.

Artículo 38º:

a) La falta de pago de los servicios por un mes, colocará al prestatario en mora, quien quedará obligado a satisfacer un interés punitorio mensual sobre las amortizaciones atrasadas, desde el momento en que éstas debieron ser abonadas, hasta la puesta al día, no pudiéndose aceptar fracciones de las mismas o pagos sin punitorios. El pago de dichas cuotas, se le requerirá mediante nota certificada con aviso de retorno, el que deberá efectivizar dentro de los diez (10) días de la recepción de dicha nota.

b) Transcurridos tres (3) meses de atraso, el Instituto podrá decretar la caducidad del crédito en forma automática. La iniciación de la ejecución hipotecaria será resuelta posteriormente por el Directorio.

La cifra que se demandará inicialmente será igual al saldo de la deuda correspondiente al mes de la última cuota acreditada, indexada a la fecha de interposición de la demanda con el índice, intereses y punitorios pactados contractualmente.

La cifra resultante seguirá incrementándose mensualmente por el mismo procedimiento hasta el mes en que se realice el acto de ser destinatario el Instituto de su crédito y constituirá la liquidación de la deuda total por capital, indexación, intereses compensatorios e intereses punitorios que deberá satisfacer el deudor

c) Producida automáticamente la caducidad del crédito mencionada en el inciso b), quedarán suspendidas simultáneamente las coberturas del Fondo Compensador para Siniestros de Vida y Seguro de Incendio.

Artículo 39º: Sin reglamentar.

CAPITULO III

Operaciones inmobiliarias

Artículo 40º:

a) La adquisición de bienes inmuebles que efectúe el Instituto se realizará previa tasación de los mismos, con intervención de las dependencias técnicas del Organismo u otras específicas que se contraten, para la que se tomarán en cuenta los valores inmobiliarios corrientes en la plaza, igual recaudo se cumplirá con respecto a los inmuebles que se enajenen.

b) La aceptación de los valores fijados deberá ser aprobada por cuatro miembros del Directorio presentes en la sesión en que así se acerda.

Artículo 41º: Sin reglamentar.

Artículo 42º: Las empresas privadas a que hace referencia el artículo 42 de la Ley, deberán estar inscriptas en los Registros de Proveedores del Estado y/o Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Artículo 43º: En la locación de los inmuebles que haya adquirido o construido el Instituto, se tomarán los mismos recaudos técnicos mencionados en el artículo 40, inciso a) de esta Reglamentación

Artículo 44º: Para todo convenio de operaciones financieras con instituciones crediticias extranjeras, será necesaria la previa autorización del Ministerio de Defensa.

CAPITULO IV

Otras operaciones financieras

Artículo 45º:

a) El otorgamiento de préstamos a favor de organismos oficiales de bienestar social dependientes de las Fuerzas Armadas, se efectuará con previa autorización del respectivo Comando en Jefe.

b) Los contratos de mutuo serán suscriptos por la autoridad que resulte responsable legal o estatutariamente, en representación de las entidades solicitantes, el Presidente del Instituto conferirá los poderes correspondientes a los representantes legales que designe el Directorio. Los contratos de mutuo concertados con entidades civiles contendrán una cláusula que permita la comprobación y auditoría, por parte de los peritos que el Instituto designa, del destino dado a los fondos y del estado económico-financiero general.

c) El Instituto podrá disponer la rescisión del contrato e intimar la cancelación de cualquier operación ya concertada, cuando verifique un destino distinto al establecido estatutariamente.

d) Dispuesta la rescisión por la causa que alude el apartado anterior, caducarán todos los plazos, debiendo el deudor satisfacer la totalidad del saldo de deuda pendiente e intereses punitorios que correspondan más los gastos que hubiere efectuado el Instituto imputables al deudor.

e) Los préstamos acordados podrán ser renovados por las respectivas entidades prestatarias, antes de su cancelación total y, en su caso, se acordarán en los términos de un nuevo préstamo.

Artículo 46º: Sin reglamentar.

Artículo 47º:

a) La compra y venta de Títulos Valores Nacionales a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberá recaer en Títulos con cotización en Bolsa o Mercado de Valores, y efectuarse exclusivamente a través de Bancos Oficiales.

b) Sin reglamentar.

c) Podrá ser titular de las cuentas de Caja de Ahorro y Depósito a Plazo Fijo, el personal del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas; los retirados con haber y pensionistas.

d) Podrán constituir los Círculos del Sistema de Ahorro y Préstamo Participado, el personal del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas y los retirados con haber y pensionistas del Instituto exclusivamente.

1. Los préstamos otorgados por este sistema, resultarán de iguales ahorros obtenidos de los participantes de un conjunto cerrado de ahorristas. El Instituto integrará los faltantes originados por deserciones, hasta tanto las mismas sean cubiertas por nuevos participantes.

2. El Instituto queda facultado para suspender y/o disolver aquellos Círculos que considere no puedan cumplir con la operatoria, reintegrando los ahorros con la cláusula de ajuste pactada al momento de la disolución.

3. Las bases de cada sistema serán establecidas con antelación a la suscripción. Las respectivas cláusulas de ajuste de capitales y cantidad de adjudicaciones mensuales se adaptarán a las estimaciones sobre demanda de participantes.

e) Sin reglamentar.

Artículo 48º:

a) Podrán ser titulares de los préstamos personales o prendarios el personal del cuadro permanente de las Fuerzas Armadas, los retirados con haber y pensionistas del Instituto exclusivamente.

b) El monto mensual de las cuotas por créditos personales, no podrá constituir una afectación global que exceda el cuarenta por ciento (40 %) del sueldo medio, haber de retiro o pensión del prestatario, bajo la responsabilidad de éste. Ante la eventualidad que, por carencia de información necesaria para reducir en oportunidad el crédito se llegara a exceder este límite de cuarenta por ciento (40 %), el Instituto podrá proceder a anular o ejecutar los últimos contratados.

c) Serán requisitos generales, tanto para el otorgamiento de créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo Participado como de los Préstamos Personales o Prendarios, los siguientes:

1. La presentación de una solicitud conjuntamente con el original o fotocopia del último recibo de haberes. Las solicitudes serán atendidas siguiendo un riguroso orden por fecha de presentación y deberán mencionar el capital solicitado y, en el caso de ser prendarios, consignar el bien ofrecido como garantía.

2. Los préstamos por el Sistema de Ahorro Participado, serán respaldados por una garantía real a satisfacción del Instituto.

3. Las solicitudes de préstamos se recibirán ad referéndum del Directorio, pudiendo éste requerir al solicitante las garantías adicionales que juzgue necesarias: declaración de bienes, títulos de propiedad o cualquier otra constancia.

4. Los bienes objeto de garantía para estas operaciones serán inspeccionados y tasados por el Instituto.

5. Se adoptará un sistema de descuento de cuotas por haberes, con la conformidad del organismo pagador, si correspondiere.

6. La cancelación anticipada no da derecho a la devolución de las tasas de servicios.

Artículo 49º: Sin reglamentar.

CAPITULO V

Recursos por cargas administrativas. Su aplicación

Artículo 50º: Sin reglamentar.

Artículo 51º: Sin reglamentar.

TITULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 52º: Sin reglamentar.

Artículo 53º:

a) El Instituto, mensualmente, establecerá el valor total de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los Beneficiarios y, por separado, los correspondientes a los No Beneficiarios.

En la confección del libramiento de entrega contra la Tesorería General de la Nación, considerará:

1. Que del monto de Beneficiarios, el Instituto deberá contribuir con un porcentaje anual establecido por la valuación actuarial.

En el primer año de vigencia del sistema, este monto será del treinta por ciento (30 %).

2. Que el total de No Beneficiarios corresponde abonarlo al Estado.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 54º: Sin reglamentar.

Artículo 55º: Sin reglamentar.

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos de don Nicasio Oroño, en el Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe.

DECRETO

Nº 3.017

Bs. As., 16/11/83

VISTO el expediente Nº V-316.816/82 del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico el sepulcro que guarda los restos de don Nicasio Oroño, en el Cementerio Municipal de la ciudad de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que don Nicasio Oroño inicia su fecunda actuación en la batalla de Caseros, precursora de la organización nacional

Que como Gobernador de la Provincia de Santa Fe fue propulsor de su progreso y sancionó leyes de importancia como la de colonización, que mereció el elogio de Nicolás Avellaneda, y la de instrucción primaria obligatoria.

Que puso en estado de patriótico esfuerzo a Santa Fe en la Guerra del Paraguay.

Que fue el precursor de la generación del 80 y vivió su gobierno en tiempos de sembrar para emplear el justo concepto del eclesiastés

Que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia dicha declaratoria en base a las facultades que la Ley Nro. 12.665 le confiere al Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase monumento histórico el sepulcro que guarda los restos de don Nicasio Oroño, en tanto los mismos permanezcan en aquél, sito en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Santa Fe, Lote Nº 43 cuadro Nº 13, conforme a los términos de la Ley Nº 12.665.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE

Llamil Reston



RESOLUCIONES

COMISION ARBITRAL

(Convenio multilateral del 18 de agosto de 1977.)

Normas aclaratorias y de procedimiento para aplicación del "Protocolo Adicional" al citado Convenio.

RESOLUCION

Nº 19

Bs. As., 18/10/83

VISTO el Protocolo Adicional al Convenio Multilateral del 18/8/77 aprobado por la Comisión Plenaria el 18 de diciembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado de normas aclaratorias y de procedimiento que faciliten el correcto funcionamiento del régimen previsto en dicho Protocolo.

Por ello,

La Comisión Arbitral

(Convenio Multilateral del 18/8/77)

Resuelve:

Artículo 1º — El Protocolo Adicional no será de aplicación cuando se determinen omisiones en la base imponible atribuible a todas las jurisdicciones, no obstante la concurrencia de la situación fiscal del contribuyente, prevista en el artículo 1º del mismo

Art. 2º — El fisco actuante, al poner en conocimiento de las demás jurisdicciones involucradas el resultado de la determinación practicada, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1) del artículo 1º del Protocolo Adicional, deberá, además de dar un fundamento detallado de las diferencias establecidas, acompañar como mínimo copia de las actuaciones de la fiscalización que dio origen a la detección de tales diferencias, de las presentaciones que el contribuyente hubiere efectuado en su descargo y de las respectivas resoluciones determinativas.

Art. 3º — En los casos en que el o los fiscos notificados le comunicaren al fisco iniciador su disconformidad, este último deberá enviar copia de la o las presentaciones respectivas a la Comisión Arbitral, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibidas.

Si posteriormente el o los fiscos que expresaron su disconformidad al fisco iniciador no efectuaren la presentación para someter el caso a decisión de la Comisión Arbitral, dentro del plazo previsto en el apartado 3) del artículo 1º del Protocolo Adicional, se considerará que el o los fiscos notificados han desistido del procedimiento estatuido por dicho instrumento legal y que, en consecuencia, han consentido la determinación practicada por el fisco iniciador. A tales efectos, la Comisión Arbitral comunicará al fisco iniciador la falta de presentación del caso, ante la misma, por parte de los fiscos notificados, dentro de los cinco (5) días hábiles de expirado el plazo previsto en el apartado y artículo citados del Protocolo Adicional.

Art. 4º — A todos los efectos de la aplicación del Protocolo Adicional, se tendrán por válidas únicamente las notificaciones efectuadas mediante alguno de los siguientes medios:

a) Por carta certificada con aviso especial de retorno dirigida al domicilio de las respectivas direcciones de rentas u organismos equivalentes, o al de la sede de la Comisión Arbitral, según corresponda.

b) En forma personal, a los representantes que acrediten o tengan acreditada la correspondiente personería, dejándose constancia en las respectivas actuaciones.

Las presentaciones a las que dé lugar la aplicación del Protocolo Adicional deberán efectuarse exclusivamente en los domicilios de las respectivas Direcciones de Rentas u organismos equivalentes, o en el de la sede de la Comisión Arbitral, según corresponda. Asimismo se reputarán válidas las presentaciones efectuadas mediante carta certificada con aviso especial de retorno, dirigida a los domicilios aludidos.

Art. 5º — Comuníquese a los fiscos adheridos, publíquese y archívese.

Román G. Jauregui
Mario A. Salinardi

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

ENVASES

Fíjase el precio por pérdida, deterioro o falta de devolución de envases para transporte de pescados y mariscos frescos.

RESOLUCION Nº 444

Mar del Plata, 31|10|83

VISTO el inciso a) del Artículo 6º de la Ley Nº 22.260|80, lo propuesto por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MNCP Nº 2|80 se establece el régimen de funcionamiento del servicio de envases para transporte de pescados y mariscos frescos.

Que en sus artículos 6º y 12º se determina que ante la pérdida, deterioro o falta de devolución de los envases, el usuario deberá abonar el valor de plaza a la fecha de facturación.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la norma aludida, corresponde fijar el valor de plaza, teniendo en cuenta el precio informado por el proveedor.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso a) del Artículo 6º de la Ley Nº 22.260|80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio por pérdida, deterioro o falta de devolución de envases en la suma de Pesos Argentinos Ciento Treinta y Cinco ($a 135) por unidad a partir del 1º de noviembre de 1983.

Art. 2º — Para su intervención, remítase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación de la Secretaría de Intereses Marítimos. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Milcíades L. Espoz Espoz

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Establécese que las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación, que declaren mercaderías comprendidas en las listas de concesiones otorgadas a la República Oriental del Uruguay en función del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) se tramitarán automáticamente.

RESOLUCION Nº 435

Bs. As., 17|11|83

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 382 del 20 de octubre de 1983 y

CONSIDERANDO:

Que el convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica suscripto en agosto de 1974 propone un programa de apertura del comercio exterior entre ambos países, cuyas características y finalidades imponen una especial consideración.

Que, con tal propósito y sin desvirtuar las medidas dispuestas en la Resolución S. C. Nº 382|83, corresponde adoptar las previsiones para que el programa de apertura a que se ha hecho referencia pueda seguir cumpliéndose, si bien adecuándolo a las circunstancias coyunturales a que obliga la resolución citada.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Resolución M. E. Nº 1150|77.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación en las que se declaren mercaderías comprendidas en las listas de concesiones otorgadas a la República Oriental del Uruguay en función del Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE), se tramitarán automáticamente.

Art. 2º — Los importadores que presenten Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación por mercaderías comprendidas en el Artículo 1º deberán presentar los DJNI adjuntas a una nota en la que se expondrá el motivo de la presentación, alegando acogerse a lo dispuesto en la presente resolución. Asimismo, deberán también adjuntar el ejemplar del correspondiente Certificado Provisorio de Afectación de Cupo, destinado para su presentación ante la Dirección Nacional de Importación, emitido por la Oficina Conjunta Permanente del CAUCE.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales y sobre los Capitales. Procedimiento. Coeficientes, tasa de interés, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.436

Bs. As., 18|11|83

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores, tasa de interés y coeficientes que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de octubre de 1983, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución general.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores, tasa de interés y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de octubre de 1983, respecto de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de diciembre de 1983, con relación al impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	28.755.620,38
1915	26.255.131,65
1916	24.154.721,12
1917	20.823.035,45
1918	16.774.111,69
1919	17.760.824,35
1920	15 093.700,70
1921	17.253 372 23
1922	20.128 931 27
1923	20.823.035,45
1924	20.128.934,27
1925	20.823.035,45
1926	21.566.715 29
1927	21.566.715 29
1928	21.566 715,29
1929	21.566.715.29
1930	21.566 715,29
1931	25 161.167,93
1932	27.448.546,73
1933	24.154 721,12
1934	27.448.546,73
1935	26.255.131 65
1936	24.154.721.12
1937	23.225.693,38
1938	24.154.721,12
1939	23.225.693,38
1940	23.225 693,38
1941	22.365.482 52
1942	20.823.035,45
1943	20.823.035,45
1944	20 823 035,45
1945	17.253.372,23
1946	14.728.488,49
1947	13.127.565,83
1948	11.612 846,69
1949	8.751 710,55
1950	7.021.721,26
1951	5.117 525,66
1952	3.704.711.83
1953	3 552.164.87
1954	3 431 068 34
1955	3 049 838,53
1956	2.618 543 98
1957	2.133 809,29
1958	1.632 075,75
1959	[illegible]
1960	603 168,03
1961	[illegible]
1962	427 971 67
1963	332 313 44
1964	263 437,73
1965	212 619 59
1966	177.191 32
1967	141 099 66
1968	128 701,63
1969	121 35[illegible] 11
1970	106 370 98
1971	76 255,59
1972	43 678 04
1973	28 709 14
1974	23 020,30
1975	8 178,06
1976	1.365,18
1977	
1er. Trimestre	766 48
2do. Trimestre	648,68
3er. Trimestre	519,29
4to. Trimestre	394,12
1978	
1er. Trimestre	318 21
2do. Trimestre	251,63
3er. Trimestre	209,14
4to. Trimestre	164,46
1979	
1er. Trimestre	129,22
2do. Trimestre	102,57
3er. Trimestre	77,78
4to. Trimestre	69,11

Año	Coeficiente
1980	
1er. Trimestre	61,92
2do. Trimestre	54,06
3er. Trimestre	47,80
4to. Trimestre	43,29
1981	
1er. Trimestre	39,64
2do. Trimestre	30,02
3er. Trimestre	21,38
Octubre	18,71
Noviembre	16,86
Diciembre	15,24
1982	
Enero	13,36
Febrero	12,66
Marzo	12,11
Abril	11,41
Mayo	10,45
Junio	9,05
Julio	7,08
Agosto	6,10
Setiembre	5,11
Octubre	4,65
Noviembre	4,08
Diciembre	3,70
1983	
Enero	3,23
Febrero	2,85
Marzo	2,58
Abril	2,41
Mayo	2,19
Junio	1,91
Julio	1,71
Agosto	1,45
Setiembre	1,17
Octubre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de diciembre de 1983, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	1.504,0412
1976	
Mayo	1.435,7914
Junio	1.371,2493
Julio	1.292,4096
Agosto	1.196,1881
1976	
Setiembre	1.099,1329
Octubre	1.052,4896
Noviembre	985,0321
Diciembre	925,1308
1977	
Enero	812,9979
Febrero	759,7344
Marzo	731,1415
Abril	691,4205
Mayo	650,4038
Junio	609,9264
Julio	577,0155
Agosto	512,5635
Setiembre	477,7717
Octubre	420,8298
Noviembre	390,0039
Diciembre	374,3240
1978	
Enero	339,5462
Febrero	322,5041
Marzo	295,6869
Abril	271,0825
Mayo	248,7384
Junio	237,3624
Julio	226,2428
Agosto	208,2536
Setiembre	195,2229
Octubre	177,5824
Noviembre	163,6483
Diciembre	153,8509
1979	
Enero	139,8188
Febrero	129,5115
Marzo	119,8528
Abril	112,5883
Mayo	103,2788
Junio	93,4787
Julio	86,9415
Agosto	75,8287
Setiembre	72,0449
Octubre	71,2928
Noviembre	68,9202
Diciembre	67,2256
1980	
Enero	64,4762
Febrero	61,9024
Marzo	59,6026
Abril	57,3887
Mayo	54,4656
Junio	50,7423
Julio	49,2958
Agosto	47,9005
Setiembre	46,5579
Octubre	44,1662
Noviembre	43,0314
Diciembre	42,6935
1981	
Enero	41,6688
Febrero	39,6237
Marzo	37,8011
Abril	33,6421
Mayo	31,1475
Junio	26,2422
Julio	23,2594
Agosto	21,2757
Setiembre	19,8068
Octubre	18,7126
Noviembre	16,8579
Diciembre	15,2370
1982	
Enero	13,3613
Febrero	12,6578
Marzo	12,1056
Abril	11,4145
Mayo	10,4466
Junio	9,0517
Julio	7,0797
Agosto	6,0951
Setiembre	5,1142
Octubre	4,6508
Noviembre	4,0813
Diciembre	3,7045
1983	
Enero	3,2310
Febrero	2,8538
Marzo	2,5761
Abril	2,4105
Mayo	2,1868
Junio	1,9101
Julio	1,7131
Agosto	1,4525
Setiembre	1,1674

Los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de diciembre de 1983, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo 2º, de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de diciembre de 1983.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1983		
Enero	3º	6,0128
Marzo	2º	4,6643
Mayo	1º	3,6792

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1983		
Febrero	3º	2,8538
Abril	2º	2,4105
Junio	1º	1,9101

1.4. Ley Nº 22.681. Resolución General Nº 2.384, artículo 6º. Tasa de interés aplicable.

Art. 5º — A los fines de la determinación de las cuotas duodécima y undécima de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 22.681— presentados hasta el 23 de diciembre de 1982, inclusive, o hasta el 21 de enero de 1983, inclusive, respectivamente, infórmase que la tasa de interés correspondiente al mes de noviembre del año 1983 es del ocho por ciento (8 %).

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º, de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de agosto de 1983 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 41.574.611,0.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h), del artículo 80, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de octubre de 1983, hasta la suma de ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos argentinos ($a 138.268) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 8º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia—, de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos argentinos ($a 48.450), aplicable para el mes de octubre de 1983.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 9º — A los efectos previstos por el régimen de retención establecido en la Resolución General Nº 2.247 y sus modificaciones, fíjanse la escala y los importes que para cada caso se indican:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de dos mil seiscientos veinticuatro pesos argentinos ($a 2.624).

b) En el artículo 4º —honorarios y otras retribuciones—.

1) Efectuadas a contribuyentes inscriptos en el gravamen —párrafo primero—.

En cada pago		Retendrán		
De más de $a	a $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
5.904	6.061	11	—	—
6.061	727.200	11	7	6.061
727.200	en más	50.904	30	727.200

2) Efectuadas a contribuyentes no inscriptos en el gravamen —párrafo segundo—, la suma de cinco mil novecientos cuatro pesos argentinos ($a 5.904).

c) En los artículos 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles— y 12 —ventas de mercaderías, materias,

primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de cinco mil novecientos cuatro pesos argentinos ($a 5.904).

d) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de once pesos argentinos ($a 11).

La escala y los importes precedentemente establecidos tendrán vigencia durante el mes de diciembre de 1983, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizadas o emitidas con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 10. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de diciembre de 1983, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b), de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención diciembre de 1983	
	Anual $a	Mensual $a
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a) ..	57.912	4.826
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $a 57.912 (anual); $a 4.826 (mensual).		
1) Cónyuge	18.096	1.508
2) Hijo	11.952	996
3) Otras cargas	11.952	996
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	65.148	5.429
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	9.048	754
E) Gastos de sepelios (art. 22)	9.048	754

Ganancias netas anuales imponibles		Pagarán		
De más de $a	A $a	$a	Más el %	Sobre el excedente de $a
0	7.611	—	7	0
7.611	17.763	533	8	7.611
17.763	27.911	1.345	9	17.763
27.911	40.600	2.258	10	27.911
40.600	55.823	3.527	11	40.600
55.823	76.123	5.202	12	55.823
76.123	96.423	7.638	13	76.123
96.423	126.875	10.277	15	96.423
126.875	164.934	14.844	17	126.875
164.934	202.997	21.315	19	164.934
202.997	241.050	28.547	21	202.997
241.060	291.809	36.540	23	241.060
291.809	355.246	48.212	26	291.809
355.246	418.680	64.706	29	355.246
418.680	482.117	83.101	32	418.680
482.117	558.243	103.401	35	482.117
558.243	634.366	130.046	38	558.243
634.366	761.237	158.972	41	634.366
761.237	—	210.989	45	761.237

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 11. — A los efectos previstos en el artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse, durante el transcurso del mes de diciembre de 1983, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $a	Sin auto propio $a
1º) Capital Federal	79	46
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	118	81
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	79	46
b) Mas de 50 a 100 Km. de la residencia ..	118	81
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia ..	262	227
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia ..	289	262
e) Más de 300 Km. de la residencia	315	280
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	79	46
b) Mas de 50 a 100 Km. de la residencia ..	118	81
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia ..	267	232
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia ..	291	265
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia ..	319	284
f) Más de 500 Km. de la residencia	321	291

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 12. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo, del artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de un mil ochocientos cincuenta y siete pesos argentinos ($a 1.857), aplicable para el mes de diciembre de 1983.

2.8. Donaciones.

Art. 13. — Modifícase el artículo 4º, de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de diciembre de 1983, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de dos mil quinientos sesenta y tres pesos argentinos ($a 2.563).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ochocientos veinte pesos argentinos ($a 820) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará, como principio de prueba de las donaciones, los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de cuatro mil cien pesos argentinos ($a 4.100) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible—, de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos argentinos ($a 39.694), aplicable para el mes de diciembre de 1983.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesos argentinos ($a 43.049), aplicable para el mes de octubre de 1983.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido en el inciso i), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de un mil novecientos cuarenta y siete pesos argentinos ($a 1.947), aplicable para el mes de octubre de 1983.

5. PROCEDIMIENTO.

Art. 17. — A los efectos dispuestos en el artículo 182, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, fíjanse, a partir del 1º de enero de 1984, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 43, 46, 52, 54, 82, 86, 92, 141, 144 y 147 de la misma, conforme se establece seguidamente:

a) En el artículo 43 —mínimo y máximo de multas por infracciones formales—: las sumas de cuatrocientos veintiún pesos argentinos ($a 421) y cuarenta y dos mil ochenta y tres pesos argentinos ($a 42.083), respectivamente.

b) En el inciso b), del artículo 46 —monto de obligaciones tributarias evadidas por sobre el cual corresponde la pena de prisión—: la suma de cuatrocientos veinte mil ochocientos treinta pesos argentinos ($a 420.830).

c) En los artículos 52 —monto hasta el cual no se aplicará sanción—; 141, inciso b) —competencia del Tribunal Fiscal en recursos de apelaciones contra resoluciones de la Dirección General Impositiva que impongan multas—; 141, inciso c) —competencia del Tribunal Fiscal por reclamaciones y demandas de repetición—, y 147, primer párrafo —apelaciones ante el Tribunal Fiscal por resoluciones de la Dirección General Impositiva que determinen impuesto o impongan sanción—: la suma de dos mil ciento cuatro pesos argentinos ($a 2.104).

d) En el primero y segundo párrafos del artículo 54 —monto de multa por sobre el cual corresponde la publicación y monto del impuesto por sobre el cual corresponde la publicación, respectivamente—: la suma de doscientos diez mil cuatrocientos quince pesos argentinos ($a 210.415).

e) En los artículos 82 —importe para la procedencia de demandas ante la Justicia Nacional—; 86 —importe para la competencia de la Cámara Nacional— y 92 —importe para interponer apelación en los juicios de ejecución fiscal—, la suma de ciento veintiséis pesos argentinos ($a 126).

f) En el inciso a), del artículo 141 —competencia del Tribunal Fiscal para conocer apelaciones contra resoluciones que determinen tributos o ajusten quebrantos—: las sumas de dos mil ciento cuatro pesos argentinos ($a 2.104) y seis mil trescientos doce pesos argentinos ($a 6.312), respectivamente.

g) En el artículo 144 —tope de multa por desobediencia o falta de colaboración—: la suma de doscientos diez pesos argentinos ($a 210).

h) En el segundo párrafo del artículo 147 —importe correspondiente a ajustes de quebrantos por sobre el cual se puede apelar ante el Tribunal Fiscal—: la suma de seis mil trescientos doce pesos argentinos ($a 6.312).

Art. 18. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edgardo P. De Simone

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Dánse de alta diversas especialidades medicinales, en todas sus formas farmacéuticas, en la nómina de los medicamentos que se expenden con el 70 % de descuento.

RESOLUCION Nº 4.683

Bs. As., 11|11|83

VISTO el expediente Nº 2.613|83 - Cde. 4, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.079|79 se determinó la actualización del listado de medicamentos consignados en el Anexo "B" punto 1º de la Resolución Nº 1.920|79, en forma cuatrimestral, tomando como base la nómina de monodrogas prevista en el punto 2º del mismo Anexo.

Que por lo expuesto, el Departamento Farmacia propicia el alta de diversas especialidades medicinales, en la nómina de los medicamentos que se expenden con el 70 % de descuento.

Que al respecto se cuenta con la conformidad de la Gerencia de Prestaciones Médicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley 21.294 y la Resolución Nº 506|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Interventor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Resuelve:

Artículo 1º — Dar de Alta en la nómina de los medicamentos que se expenden con el 70 % de descuento, según Resolución Nº 1.920|79 y sus modificatorias Nros. 134|80, 384|80, 3.891|83 y 4.055|83, a las especialidades medicinales, en todas sus formas farmacéuticas, que a continuación se detallan:

Tao, Diluref, Difusil, Propine, Nifelat-B, Pren, Nitroderm TTS, Telvodin, Hydroxina A P, Incoril, Propayerst c|Hidroclorotiazida, Liondox, Jumex, Logical, Dafil, Dacarel, Arteriol.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a los laboratorios que comercializan los medicamentos aludidos lo dispuesto en la presente y remitir a las Gerencias de Organización y Sistemas, Prestaciones Médicas, Auditoría General, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido archívese.

Santiago M. de Estrada

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

RESOLUCION Nº 69

Bs. As., 17|11|83

VISTO el expediente Nº 85.766|83 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado el inversor extranjero S.C. Johnson & Son, Inc. (origen EE.UU.) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos, originados en regalías devengadas a su favor, por la suma de un millón ciento dieciocho mil seiscientos noventa con setenta y siete dólares estadounidenses (u$s 1.118.690,77) en la empresa receptora local de capital extranjero S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que evitará el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior y fortalecerá la estructura económico-financiera de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 11º y 39º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de un millón ciento dieciocho mil seiscientos noventa con setenta y siete dólares estadounidenses (u$s 1.118.690,77) a realizar por el inversor extranjero S.C. Johnson & Son, Inc. en la empresa receptora S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Modifícanse las normas constitutivas del Capítulo I del "Texto Ordenado" de las reglamentaciones de la Ley de Carnes, aprobado por Resolución Nº 1.235/78.

RESOLUCION
Nº 137

Bs. As., 10/11/83

VISTO lo dispuesto en el apartado 1-7 de la Resolución IJ-1235 de fecha 31 de agosto de 1978 y en la Resolución Nº J-757 del 27 de junio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones de venta de carne en subasta pública se han incrementado al autorizarse el empleo del sistema "Video Tape Color" en locales de venta sin contar con una reglamentación acorde a las necesidades de contralor y eficacia del sistema empleado;

Que asimismo es aconsejable introducir modificaciones en las disposiciones que rigen en los locales de concentración de carnes con sus ventas en gancho;

Que por Resolución J-757/79 se adoptaron medidas de contralor de las operaciones de venta de carne en subasta pública que se efectúan al contado contra entrega de la carne;

Que la experiencia recogida en la comercialización de carnes en subasta pública realizada por las firmas que emplean los mencionados sistemas, indica la conveniencia de actualizar los textos de las disposiciones que se encuentran vigentes;

Por ello,

La Junta Nacional

de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las normas constitutivas del Capítulo I del "Texto Ordenado" de las reglamentaciones de la Ley de Carnes, aprobado por Resolución Nº IJ-1235/78, de la siguiente forma:

1 — Agréguese en el apartado 1-7-2-1 lo siguiente:

a) cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), b) c), e) e i).

2 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-2 por el siguiente:

Aquellos titulares de faena que remitan carne para su venta en remate público a los locales de concentración o de proyección de imágenes filmadas, no podrán consignar medias reses, cuartos y/o trozos que no procedan de faenas propias de haciendas compradas en mercados, remates ferias y en estancias con o sin intervención de intermediarios inscriptos en esta Junta Nacional de Carnes y deberán presentar a la firma consignataria de carnes, por duplicado, una declaración jurada suscripta por el titular o su representante legal autorizado, en las cuales consten: a) nombre y apellido o razón social; b) domicilio legal; c) número de inscripción en la Junta Nacional de Carnes; d) número del certificado sanitario correspondiente al o los lotes remitidos; e) nombre y ubicación del establecimiento faenador; f) número de tropa a la cual pertenezca el lote remitido; g) procedencia de la tropa (mercados, remates ferias o estancias) indicando además el nombre del intermediario o del ganadero y su domicilio si fuera compra directa sin intervención del intermediario y la fecha de operación de compra y de faena; h) aclaración de firma; i) número de lotes.

Las firmas consignatarias de carnes, deberán presentar en un plazo no mayor de 48 horas de efectuadas las subastas, en la Coordinación Principal de Comercialización Interna, los originales de las declaraciones juradas —agregando la fecha del remate—, conjuntamente con los romaneos de venta indicados en el apartado 1-7-3-16 y de acuerdo a los modelos que se adjuntan como anexos 1 y 2.

3 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-3 por el siguiente:

La carne vacuna deberá proceder únicamente de establecimientos de faena que cuenten con el servicio de Clasificación y Tipificación Oficial y en la Capital Federal y los partidos de la Provincia de Buenos Aires que se detallan: Avellaneda, Almirante Brown, Berisso, Berazategui, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López, Brandsen, Campana, Cañuelas, Exaltación de la Cruz, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Pilar, San Vicente y Zárate, remitidas por los titulares de faena autorizados a faenar más de 300 cabezas mensuales. Para el resto del país, podrán ser consignadas por aquellos inscriptos para faenar más de 100 cabezas mensuales. En lo que se refiere a la carne porcina, deberá también proceder de establecimientos con servicio de Clasificación y Tipificación Oficial.

4 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-4 por el siguiente:

Las firmas consignatarias de carnes deberán conservar en orden correlativo y por el término no menor de tres meses en los locales donde se realizan las subastas, las copias de las declaraciones juradas a que alude el apartado 1-7-3-2, como asimismo y por tiempo indeterminado, las autorizaciones de los remitentes a las subastas en favor de terceros, a fin de que firmen las citadas declaraciones juradas. Los autorizados no podrán depender directa o indirectamente de las firmas consignatarias. Los originales de estas autorizaciones se entregarán en la Coordinación Principal de Comercialización Interna, al día siguiente de ser presentadas en los remates.

5 — Agregar en el apartado 1-7-3-5 el inciso d)

d) de carnes importadas.

6 — Sustitúyese el inciso a) del apartado 1-7-3-10 por el siguiente:

a) capacidad para la venta diaria de 400 medias reses vacunas como mínimo si estuviera ubicado en la Capital Federal y de 200 medias reses si estuviera fuera de dicho radio.

7 — Sustitúyese el inciso c) del apartado 1-7-3-10 por el siguiente:

c) cámaras frigoríficas con una capacidad mínima del 10% del potencial de ventas.

8 — Incorpóranse en el apartado 1-7-3-10 los siguientes incisos:

d) el local deberá contar con una playa exclusiva para la rápida carga y descarga de los lotes.

e) deberá haber una distancia mínima de 0,80 mts. entre las paredes y las gancheras dobles, de 0,50 mts. entre las paredes y gancheras con ganchos simples y 2,50 mts. entre dos filas de gancheras. Estas distancias podrán ser modificadas si, a juicio de la Junta Nacional de Carnes la disposición de las gancheras lo permitiera, sin perjudicar la comodidad necesaria para el martillero y el público.

f) los consignatarios de carnes deberán arbitrar los medios para que los lotes que se exhiban no toquen el suelo en su extremo inferior. Los ganchos guardarán entre sí una distancia mínima de treinta centímetros.

9 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-13 por el siguiente:

Los días de operaciones y el horario de venta, deberán ser previamente comunicados —con una antelación no menor a las 72 horas—, a la Coordinación Principal de Comercialización Interna, a fin de ser autorizados, contemplándose las necesidades del público comprador y a la vez, permitiendo el debido contralor de la actividad.

10 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-14 por el siguiente:

Los lotes que no hubieran sido adjudicados al término del remate, podrán negociarse particularmente hasta una hora después de finalizado el mismo, estando prohibida la venta particular antes o durante el transcurso de la subasta.

11 — Sustitúyese el apartado 1-7-3-16 por el siguiente:

Los consignatarios deberán entregar en la Coordinación Principal de Comercialización Interna, juntamente con las declaraciones juradas indicadas en el apartado 1-7-3-2, una copia legible de los romaneos de venta con los siguientes datos: nombre del remitente y del matadero o frigorífico de origen de la carne, número de tropa fecha del remate, número de cassette utilizado (exclusivo para sistema V.T.C.), número de lote, clasificación, tipificación y grado de gordura, peso del lote y precio de venta por kilogramo. Estos romaneos estarán numerados correlativamente y confeccionados por número de tropa, debiendo presentarse firmados por el consignatario o empleado autorizado que intervenga en su confección y por el rematador, con la aclaración de los nombres de cada uno. Los lotes que se vendan nuevamente por no haberlos retirado el primer comprador, las ventas efectuadas particularmente después de la subasta, los lotes no vendidos y los remanentes serán detallados en romaneos aparte, cada rubro por separado.

12 — Incorpóranse los siguientes apartados:

1-7-3-18 El comienzo y finalización del remate será anunciado por un toque de campana u otro sistema similar, en los locales de concentración con ventas en gancho.

1-7-3-19 En lugar bien visible —previo a la iniciación del remate—, deberá indicarse en una pizarra, la oferta del día, nombre del vendedor y del establecimiento faenador.

1-7-3-20 Queda prohibida la circulación o estacionamiento de vehículos automotores dentro del recinto donde esté expuesta la carne y en aquellos locales donde existan calles de circulación interna, éstas deberán estar convenientemente separadas de las gancheras por paredes o tabiques aprobados por la Coordinación Principal de Comercialización Interna

13 — Sustitúyese el apartado 1-7-4 por el siguiente:

Autorízase que las subastas de medias reses vacunas puedan ser efectuadas en locales de venta —que deberán ser previamente habilitados por la Coordinación Principal de Comercialización Interna—, donde se proyectarán las imágenes filmadas de las mismas, las que luego de la filmación serán depositadas en las cámaras frigoríficas del establecimiento faenador. La filmación deberá efectuarse en Video Tape Color en las playas de oreo de los mismos establecimientos e incluirá como mínimo los enfoques interno y externo de la media res, la identificación del número de tropa, clasificación y tipificación, peso y número de orden de cada lote.

14 — Sustitúyese el apartado 1-7-4-1 por el siguiente:

Las personas o entidades que actúen con el sistema indicado en el artículo anterior, deberán solicitar su inscripción en el rubro "Consignatario de Carnes" (mediante sistema Video-Tape-Color) y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con lo indicado en 1-1-1-1 incisos a), c), e) e i).

b) Cumplir con lo indicado en 1-5-1-1 inciso a).

c) Acreditar un capital mínimo integrado de $a 20.000 que surja de libros rubricados, mediante balance auditado certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción que corresponda. Aquellas firmas que posean más de un local, deberán acreditar el capital mencionado por cada uno de ellos.

d) Cumplir con lo indicado en 1-7-1-1 inciso d).

15 — Sustitúyese el apartado 1-7-4-2 por el siguiente:

Los locales deberán contar con un lugar de ventas en el que se realicen las subastas independientemente de otras operaciones y que llenen los siguientes requisitos:

a) un mínimo de 70 m2 de amplitud.

b) una oficina para tareas administrativas.

c) un baño con sus instalaciones sanitarias en perfecto estado.

d) una pantalla donde se proyectarán las imágenes filmadas no menor a 26".

16 — Sustitúyese el apartado 1-7-4-3 por el siguiente:

Los locales de ventas se habilitarán para realizar exclusivamente subastas de carnes y no podrán contar con cámaras frigoríficas propias o anexas.

17 — Incorpóranse los siguientes apartados:

1-7-4-4 Cada firma consignataria presentará en la Coordinación Principal de Comercialización Interna los cassettes a utilizar, a fin de ser numerados y sellados determinándose los días que podrán proyectarlos.

1-7-4-5 Para las firmas que posean más de un local de ventas, se le fijará una numeración para los cassettes que será exclusiva para cada uno de los locales habilitados, no pudiéndose utilizar el mismo cassette en otros lugares que el autorizado

1-7-4-6 Previamente a la filmación de los lotes, un integrante de la firma o representante autorizado que deberá identificarse, grabará los siguientes datos:

a) nombre de la firma consignataria.

b) oferta del día (por remitente y nº de tropa).

c) número de cassette, día de la subasta y local donde se realizarán las ventas, de acuerdo a la autorización efectuada previamente por la Coordinación Principal de Comercialización Interna.

A medida que se proyecten los lotes irá detallando el número de orden, la clasificación, tipificación y peso de los mismos. Si para el mismo día de la subasta cambia el remitente o número de tropa, deberá anunciarlo previamente.

1-7-4-7 En un costado de la pantalla se indicará en forma visible y mediante un cartel, el número de tropa al cual pertenecen los lotes ofertados.

1-7-4-8 En todos los casos, las medias reses, cuartos o cortes de reses deberán provenir de faenas realizadas por el remitente dentro de las 48 horas anteriores a la fecha de venta y en el supuesto de no ser vendidas el primer día de exposición ni en los dos subsiguientes por falta de demanda, tendrán que ser retiradas de la venta, no pudiendo ser consignadas nuevamente al mismo ni a otro local de la firma o de otra consignataria.

1-7-4-9 En lugar bien visible y previo a la iniciación del remate, deberá colocarse en una pizarra la oferta del día y adherida a la misma, una copia legible de los romaneos de venta del día donde se detalle lo estipulado en el apartado 1-7-3-16.

1-7-4-10 El consignatario es directamente responsable del peso de la carne que venda.

1-7-4-11 Los consignatarios deberán dar a publicidad por medio de carteles colocados en lugares visibles dentro del local a lo dispuesto en los apartados: 1-7-3-2; 1-7-3-3; 1-7-4-2; 1-7-4-4; 1-7-4-7; 1-7-4-8; 1-7-4-9 y 1-7-4-10 de la Resolución IJ-1.235/78 y en el artículo 6 de la presente resolución.

1-7-4-12 Las normas contenidas en los apartados 1-7-2-2; 1-7-3-1; 1-7-3-2; 1-7-3-3; 1-7-3-4; 1-7-3-5; 1-7-3-7; 1-7-3-8, 1-7-3-9, 1-7-3-13; 1-7-3-14 y 1-7-3-16, también son de aplicación a los consignatarios de carnes que empleen el sistema Video-Tape-Color.

Art. 2º — A fin de la adecuación a las modificaciones introducidas en la presente Resolución, se otorga a las firmas consignatarias de carnes con ventas en gancho que actualmente se encuentren funcionando 120 días corridos a contar desde la fecha de notificación para los casos en que se tengan que reformar los locales de concentración.

Art. 3º — A las firmas consignatarias de carnes que emplean el sistema Video-Tape-Color y que actualmente se encuentren operando, se les otorga un plazo de 30 días corridos a contar desde la fecha de notificación a fin de cumplimentar las reformas introducidas en la presente resolución, en lo referente a los locales de venta.

Art. 4º — Los términos de los plazos acordados que figuran en los artículos 1º y 2º, podrán ser prorrogados si las obras o tareas a efectuar por las firmas consignatarias a criterio de la Junta Nacional de Carnes necesiten más tiempo que el estipulado.

Art. 5º — Los locales de las firmas mencionadas en los artículos 2º y 3º, serán inspeccionados nuevamente, notificándose a los responsables, en cada caso, las mejoras necesarias que deberán realizar. Si vencido el término acordado no han cumplido con la adecuación necesaria, se les anulará la inscripción correspondiente debiendo cesar con las operaciones de venta.

Art. 6º — La falta de cumplimiento en término, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, hará pasible a los responsables de las sanciones que establece el artículo 27 de la Ley 21.740 sin perjuicio de lo cual los Consignatarios de Carnes, deberán abstenerse de recibir nuevas consignaciones de aquellas personas que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, a cuyo efecto la Coordinación de Comercialización Interna hará las comunicaciones pertinentes.

Art. 7º — Derógase el artículo 1º de la Resolución J-757 de fecha 27 de junio de 1979

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TARIFAS

Inclúyense a otras operaciones de manipuleo dentro del régimen de campaña para la facturación de los servicios correspondientes a las operaciones de cargas y descarga en el elevador terminal de San Pedro.

RESOLUCION
Nº 25.369

Bs. As., 16/11/83

VISTO las resoluciones "JNG" número 22.549 que aprobó el Reglamento tarifario que rige a partir del 1º de noviembre de 1981, y "JNG" número 24.137 que fijó tarifa a régimen de campaña para la facturación de los servicios correspondientes a las operaciones de carga y descarga en el elevador terminal de San Pedro, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reactivar también aquellas operaciones propias de la explotación de elevadores incluidas en el concepto de manipuleo, además de las de carga y descarga.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en el punto 1.1. "Régimen de las Instalaciones", Apartado 1.1.1. "Régimen de Campaña" a las operaciones de manipuleo en el puerto de San Pedro que responden a la siguiente nomenclatura:

— Carga embolsado
— Descarga embolsado
— Descargar bolsas vacías/trapos
— Embolse
— Corte
— Transpile
— Transilar
— Apilar

Art. 2º — La presente resolución rige a partir del 15 de noviembre de 1983.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ernesto E. Girardi



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 3278 — Bs. As., 1º/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19 01.01 03, a la siguiente mercadería: Interruptores eléctricos de potencia en técnica SF₆ para tensiones alternas comprendidas entre 72,5 Kv y 550 Kv. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.99. a la siguiente mercadería: Interruptores de potencia en técnica SF₆ para tensiones alternas mayores a 550 Kv.

RESOLUCION Nº 3279 — Bs. As., 1º/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.17.03 01.00, a la siguiente mercadería: C.F.S. intra flo, instrumento de flujo ultrabajo y continuo para administración de anticoagulantes, presentado en envase estéril, con válvula, tubuladora y conectores.

RESOLUCION Nº 3280 — Bs As., 1º/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.DI 39.06 02.06.00 a la siguiente mercadería: Celulosa microcristalina (89%) con adición de carboximetilcelulosa sódica (11%) utilizada como agente de suspensión estabilizante de emulsiones, etcétera.

RESOLUCION Nº 3281 — Bs As., 1º/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria N A.D.I 97.03.00.01 99 a la siguiente mercadería: "Farolito" conceptuado como un impreso destinado a la estimulación y desarrollo de las funciones básicas fundamentales en el proceso de enseñanza aprendizaje mediante ejercicios de coloreado, recorte, punteado, costura, armado de rompecabezas, encaje, plegado y texturas.

RESOLUCION Nº 3282 — Bs. As., 1º/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 97.03.00.01.99 a la siguiente mercadería: "Simón va al jardín" conformada por un impreso destinado a desarrollar el lenguaje y pensamiento y ejercitar la coordinación motora en niños de 4 y 5 años mediante visualización, dibujo, coloreado, marcado, plegado y recorte de imágenes.

RESOLUCION Nº 3331 — Bs. As., 7/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.18.02.20.00 a la siguiente mercadería: "Aparato depurador-separador de agua, de uso en piletas de natación, para la destrucción de bacterias y reducción de cloro y sustancias contenidas en el líquido, por la acción de lámparas infrarrojas, de rayos ultravioletas y germicidas en tres cámaras respectivas.

RESOLUCION Nº 3332 — Bs. As., 7/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 35.03.00.01 a la siguiente mercadería: Gelatina con adición de sal para su conservación obtenida de la cocción de huesos vacunos.

RESOLUCION Nº 3333 — Bs. As., 7/11/83
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.27.99.99 a la siguiente mercadería: Copolímeros de propileno con etileno en gránulos, siendo el propileno el componente mayoritario.

RESOLUCION Nº 3376 — Bs. As., 11/11/83
Modifícase el Presupuesto Gral. de la Administración Nac. para el ejercicio 1983, en la parte correspondiente al Programa 005 - Renta y Contralor Aduanero de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda Carácter 1 - Cuentas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 1.158 — Bs. As., 7/11/83.
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Obreros de Fábrica y Colonias de Ingenio Concepción, obrante a fojas 20/33, del Expediente Nº 477.039/80, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico, aprobado por Resolución M.T. Nº 126/65.
En lo sucesivo se denominará Sindicato de Obreros de Fábrica y Colonias Ingenio Concepción, con zona de actuación correspondiente al Departamento Cruz Alta, que comprende las localidades de: Banda del Río Salí, Alderetes, Los Gutiérrez, Malakoff, Las Piedritas, La Calera, Boca del Tigre, Luisiana, Alabama Lolitas, Delfín Gallo, Colombres, San Miguel, El Chilcar, Cebil Pozo y las Colonias ubicadas en el Departamento Capital en las localidades de Los Pocitos, Los Aguirres y Los Nogales de la Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 1.160 — Bs. As., 8/11/83.
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Empleados del Ingenio Cruz Alta, obrante a fs. 225/236 vta., del Expediente número 476.951/80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 242/71, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico con zona de actuación correspondiente al Ingenio Cruz Alta, fundos cañeros de la firma y fundos cañeros independientes que trabajen para el Ingenio Cruz Alta y el Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 1.173 — Bs. As., 10/11/83.
Apruébase el texto del nuevo estatuto del Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros y Alfajoreros, obrante de fojas diecinueve (19) a fojas treinta (30), del Expediente Nº 683.434/80, con zona de actuación correspondiente a Capital Federal, y los Partidos de: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, San Martín Tigre, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Florencio Varela, Quilmes, Esteban Echeverría, Morón, General Sarmiento, Moreno, Luján, General Rodríguez, Pilar, Ciudad de La Plata y sus partidos.

RESOLUCION Nº 1.174 — Bs. As., 10/11/83.
Apruébase el texto del nuevo estatuto de la Unión del Docente Argentino, obrante de fs. dos (2) a fs. trece (13), del Expediente Nº 126.507/83; el que en lo sucesivo se denominará Unión Docentes Argentinos, con zona de actuación en todo el territorio del país.

RESOLUCION Nº 1.177 — Bs. As., 11/11/83.
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por la Unión del Personal Civil de la Nación, obrante a fs. 25/38, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M.T. Nº 263/74, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico; con zona de actuación correspondiente a todo el Territorio Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

RESOLUCION Nº 2.475 — Bs. As., 31/10/83.
Exonérase a la encargada en la Estafeta Nº 21 Córdoba (Distrito 6º), Adriana del Valle López de Giménez (L. F. 198.852/7).

RESOLUCION Nº 2.483 — Bs. As., 31/10/83.
Exonérase al auxiliar en Lincoln (Dto. 3º), Alfredo Argemiro Ochoa (L.P. 126.766/7) - figura Alfredo Argentino Ochoa.

RESOLUCION Nº 2.549 - Bs. As., 8/11/83.
Exonérase al cartero en la Sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires), César Osmar Reinoso (L.P. 139.551/7).



CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Segundo llamado a Concurso de Profesionales para dictado de un Curso

Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural llama a concurso de profesionales interesados en la organización y dictado re un curso de "Técnicas Contables" a fin de cumplimentar el Plan de Adiestramiento programado por el Contrato de Préstamo celebrado en el interior del país.

Los profesionales seleccionados serán invitados posteriormente a presentar metodología y costo para el curso.

Presentarse a consultar los términos de referencia en el SNAP, Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas en el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

Cierre del concurso: 30 de noviembre de 1983 a las 17 horas.

e. 18/11 Nº 10.193 v. 22/11/83

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago. Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Playa de Almacenes General Mosconi, Prov. de Salta de 8 a 13 horas, Obrados Vialidad de Y.P.F. Distante 3 km. de Alm. Gral. Mosconi (Camino a Campamento Vespucio), Gerencia de Exploración, Departamento Geofísico Norte - Ruta Nac. Nº 34, El Molino, San Pedro de Jujuy de 8 a 12 30 y 13 30 a 16 horas. Dest. Campo Durán, Distante 55 km. de Tartagal, Prov de Salta, de 8 a 13 horas; Estación de Bombeo Nº 4, Las Piedras a 12 km. de Metan, sobre Ruta Nac. Nº 34, Prov. de Salta de 8 a 13 horas. Los pliegos de Bases y Condiciones e Informes pueden solicitarse en los lugares y horarios de exhibición: en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; Divisional Rosario: Gral. Urquiza Nº 1302/18, Rosario; Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza; Divisional Salta: Zuviría y Caseros, Salta; Abastecimientos Pto. Nuevo; Ramón S. Castillo y 9 Bis y en el Banco Municipal de La Palta, Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. — El remate se realizará el 30 de noviembre de 1983, a las 8.30 horas en el cine Y.P.F., Vespucio, Provincia de Salta. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 22/11 Nº 10.337 v. 23/11/83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber que a requerimiento judicial, en autos: "Rasic, Juan Antonio c/Pérez, Miguel Angel s/ejecutivo", que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Nº 8, de Lomas de Zamora, el martillero público Arturo Pérez Navas rematará, el sábado 3 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en el salón de ventas de su oficina, calle Sofía T. de Santamarina 484, de Monte Grande: Un inmueble sito en Monte Grande, calle Ventura Avila esquina Lezica, lotes uno y dos, de la fracción II. Superficie individual: 5.000,35 m2 cada uno Superficie total: 10.000,70 m2. Catastrado: Circunscripción V, sección V, fracción II, parcelas 1 y 2, con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, juntamente con un techo de canalón autoportante de fibrocemento, 81 m2. Dos galpones de 11 por 72,50 metros. Un galpón de 11 x 45 metros. Un galpón de 11 x 42 metros. Cuatro tanques de 500 litros cada uno. Setenta bebederos automáticos de 2,40 metros cada uno Cinco portones metálicos. Ocho puertas metálicas. Seis nidales metálicos. Tres torres metálicas para iluminación. Desocupado. Base reducida: $a 123.750, al contado y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 1 ½ %. Sellado: 1 %, todo en dinero en efectivo Saldo, a los diez días de la aprobación de la subasta por el Banco. Escrituración, a los 45 días de la aprobación de la subasta por ante el escribano Dr. Santiago Raúl Deimundo. Facilidades a los que resulten compradores, siempre que sean clientes del Banco (de cualquier sucursal del país) o que se vinculen y reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco. Se les otorgará las siguientes facilidades de pago: a) Hasta el 70 % del valor de venta (máximo $a 115 500). — b) Plazo: hasta 3 años en cuotas anuales, semestrales o trimestrales. — c) Intereses: con tasa regulada por el Banco Central de la República Argentina: pagaderos por períodos vencidos — d) Garantía: hipotecaria sobre el mismo inmueble, con todo lo plantado y adherido. — El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamiento de títulos. El examen de los títulos podrá efectuarse antes del remate, verificado el cual no habrá lugar a reclamos. Lo edificado, carece de planos de construcción aprobados por la Municipalidad, corriendo por cuenta del comprador los trámites y gastos que los mismos demanden. Monte Grande, 14 de noviembre de 1983.

$a 615 e. 21/11 Nº 80.689 v. 23/11/83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Secretaría de Hacienda y Finanzas. Comunica que se ha prorrogado el llamado a Licitación Pública Nº 35/83 referente a la concesión en explotación del alojamiento Turístico Aeropuerto Ushuaia, hasta el día 28 de noviembre de 1983 a las 19 horas.

e. 22/11 Nº 10.316 v. 24/11/83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 330 623; 639.819; 644.114 y 667.972 y de u$s. 10 000 Nº 511.116, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.019 121; 1.072.270 y 1.082.711, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1983.

$a 660.— e. 22|11 Nº 80.799 v. 24|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 407 10|11|83

A las entidades financieras, casas, agencias y oficinas autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Régimen Informativo de las OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR - REFEX - 1 - 10. Inscripción en el Registro de Deudores con el exterior.

Nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles que el Banco Central, como primera etapa de la puesta en ejecución del nuevo régimen informativo de las obligaciones con el exterior, anticipado mediante la Comunicación "A" 400, ha dispuesto habilitar un Registro de Deudores *con el Exterior, en el cual deberán* inscribirse, mediante la presentación del formulario Nº 5000, todas las personas físicas e ideales del Sector Privado que hayan mantenido obligaciones con el exterior al 31|12|82 ó al 31|10|83 o a ambas fechas y las no comprendidas en estas situaciones que contraigan nuevas obligaciones a partir del 1|11|83.

1. Conforman el Sector Privado todas las personas *físicas* e ideales residentes en el país, aun las que se encuentren en estado de quiebra o liquidación, excluyendo organismos y dependencias de la **administración pública nacional**, provincial y municipal, **bancos** públicos de la Nación, de provincias y municipalidades y entidades detalladas en la Comunicación "A" 275 del 14|1|83 y las que en el futuro la modifiquen.

2. Quedan comprendidas en la presente disposición las personas con deudas pendientes de pago con acreedores residentes en el exterior, convenidas con pago diferido, cuyo monto original sea superior a u$s 15 000 o su equivalente en otras monedas, incluyendo **las obligaciones contraídas en pesos argentinos, cuya cancelación se hubiese convenido en moneda extranjera. Las sucursales en el** exterior de bancos argentinos serán consideradas como residentes en el exterior.

Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios **deberán inscribirse en el Registro de Deudores a los efectos de la declaración de sus propias obligaciones y de las líneas de crédito recibidas de sus corresponsales, cualquiera sea la aplicación de las mismas.**

En los casos en que el deudor sea una sociedad accidental que haya contraído una o más obligaciones con el exterior, además de la inscripción de la sociedad como tal, cada uno de sus integrantes deberá *inscribirse individualmente*.

Cada deudor deberá presentar un único formulario de inscripción Nº 5000 en el Registro de Deudores, aun cuando tenga contraída más de una obligación con el exterior o forme parte de varias sociedades accidentales.

3. A los efectos de poner en ejecución los relevamientos de la deuda externa privada al 31|12|82 y al 31|10|83, deberán inscribirse, además de los deudores comprendidos en el punto 2. con deudas *pendientes de pago a esas fechas*, los titulares de obligaciones con el exterior de pago al contado, cuyo monto supere el importe mínimo indicado precedentemente, no canceladas como consecuencia de encontrarse pendientes de aprobación, a **las fechas indicadas, solicitudes de pago presentadas al Banco Central en formularios 4008 ó 3637.**

Esta disposición también alcanza a los titulares de obligaciones que cuenten con cobertura total o parcial de seguros de cambio otorgados por el Banco Central sobre capital, intereses o ambos conceptos, cuyas cuotas se encuentren vencidas a las fechas de relevamiento, en tanto que no hubieren recibido de los acreedores, a dichas fechas, las cartas de pago o documentación de índole similar que acredite la cancelación de la obligación de deuda externa, e independientemente de que se hubieren depositado contravalores en pesos argentinos en las entidades financieras autorizadas donde se radicó la operación y del tratamiento contable otorgado a la misma.

La inscripción en el Registro de Deudores y las declaraciones *juradas de deuda externa que posteriormente deban ser presentadas al Banco Central no alterarán los derechos de los deudores con el Banco Central, con las entidades financieras autorizadas y con los acreedores del exterior* **Los deudores podrán formular las salvedades** o reservas que estimen necesario en el *Item 12. (Observaciones)* del formulario Nº 5000.

4. **La inscripción de los deudores que deben efectuar presentaciones a los relevamientos de la deuda externa privada al 31|12|82 y al 31|10|83 de acuerdo con lo señalado en el punto 3., se realizará hasta el 2|12|83, según el siguiente cronograma:**

i) Desde el **21|11|83 hasta** el 24|11|83, **se inscribirán los deudores cuyo** apellido o razón social comience con las letras "A" hasta "G" inclusive.

ii) Desde el 25|11|83 hasta el 29|11|83, los deudores con apellido o razón *social que comiencen con* **las letras "H" hasta "N" inclusive.**

iii) Desde el 30|11|83 **hasta** el 2|12|83, los restantes deudores.

6. **Las personas físicas e ideales del Sector Privado no alcanzadas por los relevamientos mencionados en el punto 4.**, que a partir del 1|11|83 asuman compromisos de deuda externa en los términos del punto 2., presentarán el formulario **de inscripción Nº 5000, a más tardar,** en el momento de declarar por primera vez obligaciones en el Relevamiento Permanente de la Deuda Externa.

6. **Los deudores deberán presentar el formulario de inscripción al Registro de** Deudores Nº 5000, cuyo modelo (Anexo I) e instrucciones (Anexos II y III) se **adjunta, integrado a máquina por triplicado** y con firmas, poderes y datos de identidad certificados por entidad financiera autorizada o ante escribano público. El elemento duplicado será devuelto al presentante con un número de inscripción asignado, que en lo sucesivo deberá ser informado en toda presentación relacionada con el Relevamiento Permanente de la Deuda Externa, para la cancelación de las obligaciones registradas y en todas aquelas oportunidades en que el Banco Central lo requiera.

7. Cualquier cambio de los datos declarados en el Registro deberá ser comunicado al Banco Central dentro de **los 10 (diez) días corridos de producido, mediante la presentación de un formulario modificatorio. acompañado del duplicado del formulario que se modifica.**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional Decreto Nº 659|1947).

FRENTE

ANEXO I

SECTOR PRIVADO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Departamento de Deuda Externa

RELEVAMIENTO PERMANENTE DE LA DEUDA EXTERNA

— REGISTRO DE DEUDORES —

DECLARACION JURADA

1. (*)

2. Código de Movimiento

BAJA(*)	1
ALTA	2
MODIF.	3

3. Apellido y nombres / Razón social — 18

1 — 19 · 20 · 30 · 40 · 50 · 59

4. Domicilio legal

Calle 60 · 70 · 80 · 89 — Número 90 · 94

Piso 95 96 — Depto./oficina 97 · 100

Localidad 101 · 120 — Provincia

(**) Cód. de provincia 121-122 — Cód. Postal 123 · 126

2 — 19 — Teléfono: Código telediscado 21 · 24 — Número 25 · 27 · 28 · 31

5. Personas de Existencia Física

SI	1
NO	2

32

Nacionalidad:

Arg.	1
Ext.	2

33

Documento de Identidad: Tipo 34 35 — Número 36 · 43

6. Inscripciones

D.G.I. (Ganancias) 1

I.N.A.C. 2

44 — 45 · 57

Administración Nacional de Aduanas 58 · 63 · 64 · 65

ENTIDADES COMERCIALES Y COMERCIANTES - Inscripción en el Registro Público de Comercio

Día	Mes	Año	Nº · Tº · Fº · Libro de	Jurisdicción:

ENTIDADES NO COMERCIALES - Otorgamiento de la personería / autorización (1)

Día	Mes	Año	Disposición Nº	Emitida por:

7. Actividad — Código de Agrupación 66 · 68

8. Origen del Capital Constitutivo

Nac.	1
Ext.	2

Nº Inscripción: Registro de Inversiones Extranjeras 70 · 76

9. Casa Matriz.

Razón Social — (*) Código 77 · 81 · 82

DISEÑO 69/01/A

Form. 5.000 (94-83)

DORSO

Casa Matriz (continuación)

Calle y número

Ciudad y Localidad | País | 83 85 (*) Cód. País

10. Coordinador Responsable ante el B.C.R.A.

86 90 100 110 114 — Apellido y nombres | Clase | Documento — Número

Cargo | 115 Código 118 Telediscado | 119 121 122 125 Teléfono

11. Números de Inscripción de Deudor Sustituidos (*)

3 | 19 20 24 | 25 29 | 30 34 | 35 39 | 40 44 | 45 49 | 50 54

12. Observaciones:

13. DECLARACION DEL DEUDOR

"Quien(es) suscribe(n) ________________________________, en su carácter de ________________________________ declara(n) bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos, completos y verdaderos. Asimismo se notifica(n) de que el Banco Central de la República Argentina efectúa el presente requerimiento en uso de las facultades que le acuerda la Ley Nº 19.359 (art. 5º)."

Lugar y fecha | Firma

14. CERTIFICACION DE FIRMAS, PODERES Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Lugar y fecha | Firma y aclaración

RESERVADO PARA EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Departamento de Deuda Externa	Centro de Procesamiento de Datos	Departamento de Deuda Externa
Recibió y asignó número	Grabó	Vº Bº

(*) Reservado para el B C R A. (1) Táchese lo que no corresponda.

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DEL FORMULARIO Nº 5000: REGISTRO DE DEUDORES

Anexo II a la Com. "A" 407

Nota: Para escribir datos alfanuméricos en los casilleros destinados a tal efecto se comenzará desde la izquierda, dejando un espacio entre las palabras o los números. En caso de resultar insuficiente el número de casilleros, se trucará el texto en el último casillero disponible. En los casilleros destinados a volcar solamente datos numéricos, éstos serán alineados sobre el margen derecho, sin utilizar puntos ni comas, y completando los espacios vacíos con ceros.

1. Reservado para el B.C.R.A.
2. Informar la primera presentación como "alta". Las presentaciones posteriores que tengan por objeto reemplazar datos ya registrados (p.e cambio de domicilio), se deberán informar como "modificaciones". El casillero "baja" queda reservado para el B.C.R.A.
3. Informar el nombre completo del deudor, según las siguientes instrucciones:
   a) La clase y el objeto de las sociedades, figuren al comienzo o al *final de la razón social*, serán abreviados mediante sus iniciales, seguidas de puntos (p.e. "La Primera S.A."; "S.A.C. y F. La Segunda")
   b) Los particulares informarán en primer lugar el o los apellidos y luego los nombres en forma completa. El apellido y los nombres informados deben ser totalmente coincidentes con los que consten en el documento de identidad.
   c) Cuando la denominación del deudor requiera informar varios nombres, sea de sociedades o personas, se seguirán las instrucciones impartidas en a) y b), separando cada uno de ellos con guión. Si el espacio disponible no fuera suficiente, los restantes componentes de la sociedad serán informados en el Item 12 (Observaciones).
4. Informar el domicilio legal del deudor en forma completa. Si la ubicación corresponde a un entrepiso (o subsuelo) se informará mediante la letra E (o S) seguida del número que indique el nivel del mismo.
5. Indicar si se trata o no de una persona de existencia física. En el primer caso, indicar su nacionalidad marcando con "X", según corresponda "Argentino" o "Extranjero". Indicar a continuación el tipo de documento de identidad. Los argentinos deberán informar: LE - Libreta de Enrolamiento; LC - Libreta Cívica, o DNI - Documento Nacional de Identidad. Los extranjeros deberán informar DNI - Documento Nacional de Identidad: de no disponer del mismo, informarán CI, por la Cédula de identidad expedida por la Policía Federal Argentina.
6. Informar el número de inscripción asignado por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a las Ganancias. Las sociedades cooperativas deberán informar el número asignado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Los deudores no inscriptos en la Dirección General Impositiva (Impuesto a las Ganancias) informarán en el Item 12 (Observaciones) las razones de la no inscripción. Todos los deudores inscriptos en la Administración Nacional de Aduanas deben informar el número otorgado como importador, como exportador, o como importador-exportador según corresponda
   Las entidades comerciales y los comerciantes deberán proporcionar, asimismo los datos de inscripción al Registro Público de Comercio. Las entidades no comerciales deberán informar la fecha y disposición por la que les fuera acordada la personería jurídica o la autorización para su funcionamiento, indicando asimismo el organismo que emitió dicha disposición.
7. Informar y codificar la actividad principal del deudor, por agrupación, conforme al contenido de la tabla que se agrega como Anexo III.
   a) Conforme a la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" (C.I.I.U.), las actividades económicas de las firmas se clasifican en nueve grandes divisiones y éstas en agrupaciones. El deudor deberá identificar la agrupación a la que corresponde su actividad e indicar el número según la tabla anexa.
   b) Las empresas serán clasificadas según la naturaleza de los bienes principales que producen (o venden) o de los servicios que prestan
   En el caso de firmas que desarrollen dos o más actividades no incluidas en una misma agrupación, se deberá individualizar la actividad predominante.
8. Marcar con "X", según corresponda a un deudor de capital nacional o extranjero, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 21.382. Si el declarante se encuentra inscripto en el Registro de Inversiones Extranjeras, deberá informar el número que le fue asignado.
9. Informar el nombre y domicilio completo de la casa matriz. Los casilleros destinados a códigos quedan reservados para el B.C.R.A.
10. Informar los datos completos de la persona que el deudor designe para actuar como coordinador ante el Banco Central en lo atinente al Relevamiento Permanente de la Deuda Externa.
11. Reservado para el B.C.R.A.
12. Informar cualquier otro dato que se estime de interés. De no alcanzar el espacio, se continuará en hojas de correspondencia del deudor, las que serán firmadas y certificadas del mismo modo que el formulario Nº 5000
13. El deudor o sus representantes legales completarán y firmarán la declaración
14. Se certificarán, por escribano público o entidad financiera autorizada, la autenticidad de la firma de los deudores o sus representantes legales y la capacidad de los firmantes para representar a la empresa, así como clase y número de los documentos invocados (ítem 5).

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DEL FORMULARIO Nº 5000: REGISTRO DE DEUDORES

Anexo III a la Com. "A" 407

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS (CIIU)

LISTA DE GRANDES DIVISIONES Y AGRUPACIONES

Agrupación	Título
Gran división 1.	**Agricultura, caza, silvicultura y pesca**
111	Producción agropecuaria
112	Servicios agrícolas
113	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales
121	Silvicultura
122	Extracción de madera
130	Pesca
Gran división 2.	**Explotación de minas y canteras**
210	Explotación de minas de carbón
220	Producción de petróleo crudo y gas natural
230	Extracción de minerales metálicos
290	Extracción de otros minerales
Gran división 3.	**Industrias manufactureras**
311	Fabricación de productos alimenticios
313	Industrias de bebidas

314 Industrias del tabaco
321 Fabricación de textiles
322 Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
323 Industria de cuero y productos del cuero y sucedáneas de cuero y pieles, excepto el calzado y otras prendas de vestir
324 Fabricación de calzado, excepto el de caucho vulcanizado o moldeado o de plastico
331 Industria de la madera y productos de madera y de corcho, excepto muebles
332 Fabricación de muebles y accesorios, excepto los que son principalmente metalicos
341 Fabricación de papel y productos de papel
342 Imprentas, editoriales e industrias conexas
351 Fabricacion de sustancias quimicas industriales
352 Fabricacion de otros productos químicos
353 Refinerias de petróleo
354 Fabricación de productos diversos derivados del petroleo y del carbon.
355 Fabricación de productos de caucho
356 Fabricación de productos plasticos, n e p
361 Fabricacion de objetos de barro loza y porcelana
362 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
369 Fabricación de otros productos minerales no metalicos
371 Industrias basicas de hierro y acero
372 Industrias basicas de metales no ferrosos
381 Fabricación de productos metalicos, exceptuando maquinaria y equipo
382 Construccion de maquinaria, exceptuando la electrica
383 Construccion de maquinaria, aparatos, accesorios y suministros electricos
384 Construccion de material de transporte
385 Fabricación de equipo profesional y cientifico, instrumentos de medida y de control n.e p , y de aparatos fotograficos e instrumentos de óptica
390 Otras industrias manufactureras

n.e p.: No especificados predentemente

Agrupación Título

Gran división 4. Electricidad, gas y agua
410 Electricidad, gas y vapor
420 Obras hidraulicas y suministro de agua

Gran división 5. Construcción
500 Construccion

Gran división 6. Comercio al por mayor y al por menor y restaurantes y hoteles
610 Comercio al por mayor
620 Comercio al por menor
631 Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
632 Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento

Gran división 7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones
711 Transporte terrestre
712 Transporte por agua
713 Transporte aéreo
719 Servicios conexos del transporte
720 Comunicaciones

Gran división 8. Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas

810 Establecimientos financieros
820 Seguros
831 Bienes inmuebles
832 Servicios prestados a las empresas, exceptuado el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo
833 Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo

Gran división 9. Servicios comunales, sociales y personales

910 Administración pública y defensa
920 Servicios de saneamiento y similares
931 Instrucción pública
932 Institutos de investigaciones y científicos
933 Servicios médicos y odontológicos; otros servicios de sanidad y veterinaria
934 Institutos de asistencia social
935 Asociaciones comerciales, profesionales y laborales
939 Otros servicios sociales y servicios comunales conexos
941 Películas cinematográficas y otros servicios de esparcimiento
942 Bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales, n.e.p.
949 Servicios de diversión y esparcimiento, n.e.p.
951 Servicios de reparación, n.e.p.
952 Lavanderías y servicios de lavandería; establecimientos de limpieza y teñido.
953 Servicios domésticos
959 Servicios personales diversos
960 Organizaciones internacionales y otros organismos territoriales

e. 22|11 Nº 10.105 v. 22|11|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a JULIA ELISA ALVAREZ NUÑEZ DE CAÑETE y a TEOFILO CAÑETE, que en el Sumario Contencioso SA-12 Nº 511/82, caratulado: "Alvarez Núñez de Cañete Julia Elisa y otro s/Infracción", se ha dispuesto lo siguiente. "Clorinda, 28 de octubre de 1983. Visto, atento a que los imputados Julia Elisa Alvarez Núñez de Cañete y Teofilo Cañete no se presentaron a contestar la vista de ley que se les fuera conferida, declarase rebelde a los mismos en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 22|11 Nº 10.320 v. 22|11|83

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio a la ciudadana brasilera MARTINHA MARQUEZ DE OLIVEIRA C. I. Nº 100/12717б expedido por Policia de Brasil, que en el Sumario Contencioso Nº 21/79 expediente EA42-5914/78 del registro de esta dependencia, se la cita y emplaza, para que de acuerdo al art 1101 del Cod. Aduanero (Ley 22 415), en el plazo de (10) diez dias formule su defensa, ofrezca y pida pruebas, decretandose su rebeldia en caso de incomparencia (Art. 1105 Cód. Ad.). En el mismo plazo la interesada deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana en forma clara y precisa (art. 1001 Cod. Ad.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de la Seccion Sumarios de esta Administracion, donde las notificaciones se cursaran en forma automatica (arts 1003, 1005 y 1013 inc. g. Cod. Ad.). Notifiquese por edicto que se publicará una sola vez en el Boletín Oficial. — Fdo. Ricardo Francisco Alercia, Sub. administrador.

e. 22|11 Nº 10.321 v. 22|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.

Visto las actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Grosso, Alberto Juan titular de la libreta de enrolamiento número 1.997.927 inscripto en esta Dirección General Impositiva en el Impuesto al Valor Agregado con el Nº 11.017.614, y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por los años 1976, 1977, 1978 y 1979 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, t.o en 1978 y sus modificaciones, a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho en relación a los siguientes cargos: a) diferencia patrimonial no justificada en el ejercicio fiscal 1976 originada en el saldo al 31 de diciembre de la cuenta corriente bancaria número 2653-3 del Banco Credicoop que no fuera declarada por el contribuyente y el saldo a la fecha citada de las operaciones realizadas con el agente de Bolsa Alberto C. Alvarez que tampoco fueron declarados por el responsable en su oportunidad, suma que asciende en su conjunto a $a 2.011. A los efectos de determinar las ventas que corresponden al período fiscal 1976, se ha considerado a la diferencia patrimonial no justificada como ganancia neta del ejercicio, proyectándose a ventas en base al porcentaje de utilidad neta (14,78 %) del ejercicio anterior cuyo balance fuera presentado ante esta Direccion General. Resultando las ventas brutas $a 13.606 para el período 1/4/75 al 31/12/76, de los cuales por el término 1/4/75 al 31/3/76 ya habían sido declaradas, asignando la diferencia al período abril a diciembre de 1976: Ventas Totales determinadas pesos argentinos 13.606, menos ventas declaradas (1/4/75 al 31/3/76) $a 6.051 de como diferencia de ventas sin declarar en el impuesto al valor agregado pesos argentinos 7.555. De lo que resulta total Débito Fiscal $a 1.134, mas acrecentamiento según artículo 20 Ley Nº 20.631 $a 454, saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 1.588. b) Falta de presentación de declaraciones juradas años 1977, 1978 y 1979. Se determinaron los ventas considerando los depósitos efectuados en los bancos Credicoop (cuenta corriente 2653-3) y Galicia y Buenos Aires (cuenta corriente nro. 695-4), resultante lo siguiente: año 1977, total depósitos bancarios, ventas $a 1.105. Total Débito Fiscal $a 177, más acrecentamiento según artículo 20 Ley Nº 20.631 $a 71. Saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 248. Año 1978. Total depósitos bancarios, Total ventas $a 1.563. Total Débito Fiscal pesos argentinos 250, más acrecentamiento según artículo 20 Ley 20.631 $a 100 saldo de declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 350 Año 1979: Total depositos bancarios, Total ventas, pesos argentinos 16.211 Tot. Débito Fiscal pesos argentinos 2.595, más acrecentamiento según artículo 20 Ley 20.631 $a 1.038, saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 3.633, el acrecentamiento del artículo 20 citado encuentra sustento en las previsiones del artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. en 1979 y sus modificaciones y textos concordantes anteriores).

Que asimismo, resultan "prima facei" las siguientes infracciones: omisión de presentación de declaraciones juradas por los ejercicios fiscales 1976, 1977, 1978 y 1979.

Que conforme surge de las actuaciones administrativas el domicilio fiscal, oportunamente informado por el contribuyente, se encuentra en estado de abandono y con evidentes signos de demolición y habiendo asimismo resultado infructuosas las medidas adoptadas a efectos de localizarlo procede la notificación de la iniciación del presente procedimiento por medio de edictos conforme lo establece el artículo 100 inciso f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º 10, 23 24 72, 73, 74 y 100 inciso f) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones)

El Jefe de la División Revisión y recursos "D" (Interino)

Resuelve:

Artículo 1º: Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificacion de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2 210—, conforme las liquidaciones practicadas según se da cuenta en los considerandos o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º: Instruir sumario por la (s) infracción (es) señalada (s) acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º: Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aparatos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por la que se le confiere vista, merecieren su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitadas a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º: Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demas resoluciones que se dicten en el curso del presente procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 5º: Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "D", sita en Av. Pueyrredón 532, 1er. Piso, Oficina 105, Capital Federal, quedando las mismas a disposición del interesado en el horario de 13 a 19 horas La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Art 6º: Publíquese dése por notificado y resérvese.

Néstor J. Franco

22|11 Nº 10.334 v. 28|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.

Visto las presentes actuaciones originada en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Grosso, Alberto Juan titular de la libreta de enrolamiento Nº 1 997 927 inscripto en esta Dirección General Impositiva en el Impuesto a las Ganancias con el número 34 223-014-6 y Considerando

Que con motivo de las impugnaciones y/o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del impuesto a las Ganancias praticadas por los años 1976, 1977 1978 y 1979 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11 683 (t o en 1978 y sus modificaciones) a fin que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho en relación a los siguientes cargos: a) Diferencia Patrimonial no justificada en el ejercicio fiscal 1976 originada en el saldo al 31 de diciembre de la cuenta corriente bancaria número 2653-3 del Banco Credicoop que no fuera declarada por el contribuyente y el saldo a la fecha citada de las operaciones realizadas con el agente de bolsa Alberto C Alvarez que tampoco fueron declaradas por el responsable en su oportunidad suma que asciende en su conjunto a $a 2.011 revistiendo dicho importe el carácter de ganancia neta del ejercicio atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 11 683 (t.o en 1974 y sus modificaciones), resultando el considerar las deducciones que le corresponden una ganancia neta sujeta a impuesto de $a 1.902.—, en consecuencia por aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 83 de la Ley de Impuestos a las Ganancias Nº 20 628 resulta un impuesto determinado de $a 716. — b) Omisión de Ingresos — año 1977, 1978 y 1979. De acuerdo a los depósitos bancarios efectuados en los bancos Credicoop (cuenta corriente número 2653-3) y de Galicia y Buenos Aires (cuenta corriente número 695-4) y que no fueron declarados por el contribuyente, se determinaron los montos de ventas, a los que se aplicaron los porcentajes de utilidad neta del último balance presentado en esta Dirección General año 1975 ventas determinadas $a 1.105 utilidad neta (14.78 %) $a 163. Año 1978 Ventas determinadas $a 1.563, utilidad neta (14 78 %) $a 231 más utilidad venta inmueble destinado a la actividad $a 2.567, total 2.798; 1979: ventas determinadas $a 16.211, utilidad neta (14.78 %) $a 2 395 Como resultado de lo expuesto surgen los siguientes montos imponibles: 1977 no surge monto imponible 1978 $a 2 133 y 1979 $a 736, consecuentemente los impuestos determinados por aplicación de los artículos 25 y 83 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977 y sus modificaciones) son los siguientes: 1977 no surge impuesto; 1978 $a 360 y 1979 $a 64.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: 1976 Diferencia patrimonial no justificada; 1977, 1978 y 1979 declaraciones juradas con montos de impuesto inexatos, en consecuencia, de conformidad con lo dis-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

puesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que conforme surge de las actuaciones administrativas el domicilio fiscal, oportunamente informado por el contribuyente, se encuentra en estado de abandono y con evidentes signos de demolición y habiendo asimismo, resultado infructuosas las medidas adoptadas a efectos de localizarle procede a notificación de la iniciación del presente procedimiento por medio de edictos conforme lo establece el artículo 100, inciso f) de la Ley Nº 11 683 (t.o en 1978 y sus modificaciones) y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73, 74 y 100 inciso f) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones)

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D" (Interino) resuelve:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2 210 conforme las liquidaciones practicadas según se da cuenta en los considerandos o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por la(s) infracción(es) señalada(s) acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del presente procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 5º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "D", sita en Avda. Pueyrredón 582, 1º piso, oficina 105, Capital Federal, quedando las mismas a disposición del interesado en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado

Art. 6º — Publíquese, dése por notificado y resérvese.

Néstor J. Franco

e. 22|11 Nº 10.333 v. 28|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS (en liquidación)

Visto que, ante la proposición de esta Intervención Liquidadora al Instituto Nacional de Acción Mutual, el Directorio de dicha Institución ha prestado conformidad para efectivizar un pago extraordinario de activos realizados entre los asociados ahorristas.

Que a los efectos de una ordenada atención de los asociados, corresponde establecer un sistema para la percepción del pago extraordinario que regule la cantidad de concurrentes en función de la estructura administrativa disponible:

Por ello;

El Interventor en la Mutual del Personal de la Junta Nacional de Granos resuelve:

1º Autorizar la liquidación de un pago extraordinario que comprenderá un 40% del total de los Créditos Verificados.

2º La atención de los ahorristas en la Sede Social Rosario, y en oficinas de Santa Fe y Buenos Aires se efectuará mediante turnos de citación, determinados por el número de asociados de los titulares de las cuentas y de acuerdo con los calendarios que como anexos integran la presente.

3º Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de la Entidad, efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto de Acción Mutual, Rosario, 11 de noviembre de 1983.

José Gabriel Paz, interventor.

Calendario Pago Extraordinario
Casa Central Rosario
Horario: 8 a 13 horas

Fecha	Nro de asociado
5|12|83	del 300 001 al 500.403
6|12|83	del 100.002 al 183 393
7|12 83	del 200 022 al 202.900
9 12 83	del 202 901 al 206.198
12 12 83	del 206.202 al 209 496
13|12|83	del 209 505 al 211.937
14|12|83	del 212 004 al 214 199
15|12 83	del 214 200 al 216 699
16|12|83	del 216.700 al 218.899
19 12|83	del 218.905 al 220 897
20|12 83	del 220 900 al 223.199
21|12|83	del 223 200 al 225 299
22 12 83	del 225.300 al 227.399
23|12|83	del 227.402 al 229 399
26 12|83	del 229.400 al 231 981
27 12|83	del 232 009 al 235 499
28 12 83	del 235.502 al 239 394
29|12|83	del 239.421 al 243 589

Calendario de Pago Extraordinario
Casa: Santa Fe
Horario: 8 a 12 horas

Fecha	Nro. de asociado
5|12 83	del 100.010 al 116 427
6|12|83	del 300.107 al 400 857
7|12|83	del 200.005 al 200.129
9|12 83	del 200.131 al 200 270
12 12 83	del 200.271 al 200.399
13|12|83	dle 200.400 al 200.517
14|12|83	del 200.520 al 200 698
15|12 83	del 200.700 al 200 848
16|12|83	del 200.850 al 200 998
19|12|83	del 201 006 al 201 435
20|12|83	del 201 524 al 201 985
21|12|83	del 202.007 al 202.298
22|12|83	del 202 304 al 202.695
23|12|83	del 202 712 al 203.298
26|12 83	del 203 329 al 204.480
27 12|83	del 204 509 al 204 978
28 12|83	del 205.008 al 206.278

Calendario de Pago Extraordinario
Casa: Buenos Aires
Horario: 9 a 14 horas

Fecha	Nro. de asociado
5 12|83	del 100.001 al 112.128
6 12|83	del 112.252 al 182.495
7 12|83	del 300.104 al 301.179
9|12|83	del 200.001 al 200 389
12 12|83	del 200.390 al 200.662
13|12 83	del 200.666 al 200 999
14|12|83	del 201.002 al 201 437
15 12|83	del 202.176 al 226.106
16|12 83	del 226.233 al 239.604

e. 22|11 Nº 10.361 v. 28|11|83

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros 2.187 847|851; de u$s 500 Nº 2 494 960; de u$s 1.000 Nros. 4.000 601|603 y 4.000 714|717 y de u$s 10 000 Nros. 5 001.674|679, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos

$a 690 e. 25|10 Nº 76.827 v. 24|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1 826.011|013 y 1 864 407 y de u$s 500 Nº 2.327.517, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 440 e 4|11 Nº 78.341 v. 5|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1 023 911|912 y 2.716.980 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.

$a 575 e. 14|11 Nº 79.614 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1 000 Nros. 640 740 y 673.181; de u$s 5.000 Nros. 823.651|652 y de u$s 10 000 Nº 913.186, con cupón Nº 5 siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|11 Nº 79.944 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 1.000 Nros. 15.482, 33.049|050 y 37.301, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros. 402 780, 437 454 y 824.279 y de u$s 10.000 Nº 507.707 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos

$a 690 e 7|11 Nº 78.695 v. 7|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.718.096 y 2.122.601|602 y de u$s 1.000 Nº 2.875 805, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos

$a 550 e. 15 11 Nº 79.902 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1 000 Nros 1.094 349 y 1 138.941, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos

$a 440 e 21|11 Nº 80 601 v. 21|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal

BENITEZ, Félix
CAPRIOTTI Marino Aurelio
FUENTES, Severino Armando Francisco
GENEZ BARRIOS, Silvino
NOGALES DAVILA, Miguel
PEREZ, Roque
PISSANI, Oscar Alfredo
PEREYRA José Juvenal
FLORIDA, Carlos Raúl

e. 11|11 Nº 9 865 v. 24|11|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUEDO BADAN, Antonio
ALLENDES Luis
BOLOGNA, Edgardo Luis
BORDON Carlos Alberto
BUSTOS Héctor Aldo
BURGI, Arturo
CARNERO, Julio
CEJAS, Cosme Damián
DABARCA Héctor
HERMIDA, Wenceslao Ambrosio
LESCOULIE, Héctor Adolfo
MERINO, Celestino
NAMUNCURA Desiderio David
OSELLA Bernardino Juan
ROQUER Ramón Arturo
SANDES, Carlos Rogelio
SIGALES, Feliciano Mariano
SCARONE Raúl Héctor
PEREYRA, Luis Cornelio

e. 17|11 Nº 10.123 v. 30|11|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 30 de noviembre de 1983

Nº 98|83 — Expediente Nº A-3480, "Reparación vehículos Pick Up Dodge".

Hora: 11 (once).

Nº 99|83 — Expediente Nº A-3488, "Provisión de cuatro equipos de aire acondicionado".

Hora. 11 30 (once y treinta).

Nº 100|83 — Expediente Nº A-3491, "Bujes, pernos, distanciadores de cadena".

Hora 12 (doce).

Retiro de pliegos En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 22|11 Nº 10.287 v. 23|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 20 166

Llámase a Licitación Pública Nº 151 (2º), referente a vehículos utilitarios.

Apertura: 30 de noviembre de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e 22|11 Nº 10.288 v. 23|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40 019

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (2º) por el "Servicio de transporte de personal".

Apertura: 9 de diciembre de 1983.

Hora. 10 (diez).

Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a 2 000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av del Libertador 8250 3º P, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 30 a 12, sin ras.

e 22|11 Nº 10 289 v. 1º|12|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40 025

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º), por el mantenimiento del sistema de adquisicion de datos.

Apertura: 30 de noviembre de 1983.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250 3º P, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 30 a 12 horas, sin cargo.

e 22 11 Nº 10.290 v. 23|11|83

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Anticipada número 002 84

Apertura: 30 de noviembre de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Servicio de refrigerio para el personal del Organismo.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas. COMFER Suipacha 765, 5º piso. Departamento Contrataciones Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 22|11 Nº 10.291 v. 23|11|83

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 1º de diciembre de 1983 a las 14.30 horas, con el objeto de resolver la contratacion del servicio de provisión instalación y mantenimiento de toalleros automáticos y lavado y planchado de toallas, para el período comprendido desde el 1º|1|84 al 30|6|84. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital, en el horario de 9 a 18.

e 22|11 10 292 v. 23|11|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1 de diciembre de 1983, a las 12 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital, (dónde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación publica Nº 282-83 'Adq de mosquetones y jumar, solicitada por la Sup de Bomberos" Presupuesto Oficial, $a 138.000

e. 22|11 Nº 10 293 v 23|11|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U 17)

Llámase a Licitacion Publica Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2|12|83 a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av Fray Ruiz de Montoyo s|nº, Candelaria (Mnes), Cdgo. 3308 para resolver la adquisición de leche fresca, manteca fresca pasteurizada, queso fresco y huevos de gallina con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1984.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 22|11 Nº 10.317 v 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2|12|83 a las 9.30 horas en la Sección Compras de la Co-

lonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s/nº, Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de verduras frescas, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1984.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e. 22|11 Nº 10.318 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)
Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 2|12|83 a las 10 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s/nº, Candelaria (Misiones), Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de carne vacuna, pollos, carne de capón, y sus derivados, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1984.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.
e. 22|11 Nº 10.319 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.394|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 243, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p/elaboración de pan, con destino a Unidades de Zona Centro.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.342 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.307|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 242, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p/elaboración de pan, con destino a Unidades de Zona Sur.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.343 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.306|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 241, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p/elaboración de pan, con destino a Unidades de Zona Norte.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.344 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.039|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 240, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino al Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U.26).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.345 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.329|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 239, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a Unidades de Capital Federal.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.346 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.327|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 238, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1), y el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.347 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.328|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 237, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a Unidades del Gran Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.348 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.339|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 236, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición artículos de almacén con destino a Unidades Zona Norte.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.349 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.320|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 235, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición artículos de almacén con destino a Unidades de Zona Norte.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.350 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.341|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 234, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén con destino a Unidades de Zona Centro.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.351 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 18.340|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 233, para el día 28 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a Unidades de Zona Centro.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.352 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 18338|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 232, para el día 28|11|83 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición artículos de almacén con destino a unidades de zona sur.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.353 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 18.342|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 231 para el día 28|11|83 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición artículos de almacén con destino a unidades de zona sur.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.354 v. 23|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "C" 2821|83 (D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 218 para el día 28|11|83 a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de comidas preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U.28).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22|11 Nº 10.355 v. 23|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, del registro de la Prefectura de Zona Bajo Paraná, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la mencionada Dependencia sita en Av. Belgrano 315, Rosario (Pcia. de Santa Fe), para la adquisición de materiales de construcción, sanitarios y pintura.
Lugar de retiro de pliegos: Sección Intendencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|11 Nº 10.294 v. 23|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 586|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de materiales varios para Taller de Artes Gráficas.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|11 Nº 10.295 v. 23|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 585|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de formularios continuos, papel y sobres.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 22|11 Nº 10.296 v. 23|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 584|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de maderas, pinturas, tornillos, chapas, bulones, material eléctrico, etc.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas
e. 22|11 Nº 10.297 v. 23|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a sede del Distrito Ushuaia.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en la Casa de Gobierno, Dirección General de Rentas, calles Laserre y Maipú, Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en horario administrativo.
e. 22|11 Nº 10.298 v. 23|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.289|83
Llámase a Licitación Pública Nº 92|83, para lograr la provisión, instalación y colocación de un (1) sistema de iluminación para emergencia, a realizarse en el edificio de esta Dirección General, sito en Carlos Calvo 190, Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de noviembre de 1983, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3er. piso.
e. 22|11 Nº 10.299 v. 23|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.208|83
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para lograr el servicio semanal de desratización, desinfección y desinsectización desde el 1º|1 al 31|12|84, a realizarse en edificios de esta Dirección General, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2do. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso.
e. 22|11 Nº 10.300 v. 23|11|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 99|83 por el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Paso de los Libres.
Apertura: 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas.
Retiro pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes.
e. 22|11 Nº 10.301 v. 23|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.270
Expediente Nº 118.068|83
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a las 10 hs., para la adquisición de diversos tractores destinados a distintas dependencias de este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura previa presentación de la fotocopia actualizada del número del Registro de Proveedores del Estado.
e. 22|11 Nº 10.341 v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.271
Expediente Nº 118.045|83
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a las 11 hs., para la confección de medallas destinadas a personal perteneciente a este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 22|11 Nº 10.340 v. 1º|12|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Se comunica a los señores interesados que la Licitación Pública Nº 73|83, autorizada por Expediente Nº 637-AG-1983, para la Ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de pasarelas y tinglados en el sector patio interior y arreglo de techos en los sectores automotores y playa de estacionamiento aérea, cuya apertura estaba prevista para el día 18 de noviembre de 1983, ha sido postergada para el día 25 de noviembre de 1983.
e. 22|11 Nº 10.339 v. 22|11|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.076|83 para la contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana durante el período 1º|1|84 al 31|12|84.
Apertura: 21|12|83, 10 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 10 y de 13 a 16 hs.
e. 22|11 Nº 10.33. v. 1º|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Lic. Pública Nº 84|83
Provisión y montaje de mástiles livianos de 24 y 60 metros de altura.
Apertura: 1º|12|83.

Hora: 10.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta, retiro de documentación y apertura: Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.
e. 22|11 Nº 10.358 v. 28|11|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.402: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Sistemas de detección de mezclas explosivas (instalación de sensores y alarmas audiovisuales), en Complejo General Cerri - Provincia de Buenos Aires".
Apertura prorrogada p|día: 18|1|83, 9 hs. Valor doc. $a 510.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Chiclana 447 51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.
Licitación Pública Nº 10.395: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Instalación de casillas de insonorización tipo "in door" en las unidades turbocompresoras Solar e Hispano Suiza de esta Sociedad, ubicadas en las plantas: Gaviotas (Provincia de La Pampa), Barker (Provincia de Buenos Aires); Chelforó y Fortín Uno (Provincia de Río Negro), San Julián, Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz)".
Apertura prorrogada p|día: 19|1|84, 9 hs. Valor doc. $a 2.900.
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Córdoba 121, Neuquén, y|o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, y|o en Avenida J. A. Roca 1142, Río Gallegos, y|o en Chiclana 447, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12 hs.
e. 22|11 Nº 10.357 v. 22|11|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.431: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación de la aislación térmica del Tanque Nº 1 de almacenamiento de G.L.P. refrigerado de 40.000 m3 de capacidad, instalado en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial a diciembre de 1983: $a 37.300.000.
Fecha apertura de antecedentes: 22 de diciembre de 1983, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 5.600.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.356 v. 23|11|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y398|83: Interruptores y relés.
Apertura: 12|12|83, 10 hs.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº Y432|83: Caños de acero, tubos y accesorios.
Apertura: 12|12|83; 10.30 hs.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº Y331|83: Chapas, perfiles y planchuelas.
Apertura: 12|12|83, 11 hs.
Valor del pliego: $a 100.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 22|11 Nº 10.360 v. 1º|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 333-P|83
Apertura: 23 dic. 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación y reconstrucción en el Piso 14 del Edificio "Bolsa de Comercio" Ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $a 2.207.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Vélez Sársfield 1231, Córdoba.
e. 22|11 Nº 10.302 v. 30|11|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 558.769|83
Llámase a Licitación Pública hasta el *día 30 de noviembre de 1983 a las 9* horas, para adjudicar la provisión de: Víveres secos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.303 v. 23|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 31
Expediente Nº 558.766|83
Llámase a Licitación Pública hasta el día 29 de noviembre de 1983 a las 9 horas, *para adjudicar la provisión de:* pollos y huevos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones *particulares.*
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.304 v. 23|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 43.948
Llámase a Licitación Pública Nº 66 para *el día 30 de noviembre de 1983, a las* 10 horas, por la provisión de materiales de conservación (ferretería, albañilería, pinturería, etc.), con destino al Servicio de Conservación de Edificios y Equipos, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, *lugar éste donde podrán ser retirados* los pliegos respectivos.
e. 22|11 Nº 10.305 v. 23|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 75|83
Llámase a Licitación Pública Nº 75|83, por primera vez, para la provisión de películas mamográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí Nº 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|11|83, a las 17.30 horas, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 22|11 Nº 10.306 v. 23|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.055|83-INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 2 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División, de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de útiles para oficina.
e. 22|11 Nº 10.335 v. 23|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, que será abierta el día 29 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la locación *de dos (2) máquinas fotocopiadoras por el* período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
El acto de apertura se llevará a cabo **en el** Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, *informes y retiro de pliego de condiciones,* en el horario de 12 a 18 horas.
e. 22|11 Nº 10.359 v. 23|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a *Licitación Pública Nº 58|83* el día 30 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la provisión de capacitores para corriente monofásica y alterna trifásica.
Pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 1º horas debiendo presentarse como condición indispensable, *certificado original, donde conste el Número* de Inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido *modificaciones en la denominación* y|o domicilio.
e. 22|11 Nº 10.326 v. 23|11|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 378
Expediente Nº 485|83
Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, Anticipada, para contratar el mantenimiento y operación de calderas e instalaciones en la sala de máquinas del edificio Central y edificio Lugones del Centro Deportivo Nacional, durante el período comprendido desde el 1º|1|84 al 30|6|84, Repúbliquetas 1650, Capital Federal.
Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas.
Consultas, retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina Nº 6.021, Capital Federal.
e. 22|11 Nº 10.307 v. 23|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18531|82-8
Llámase a Licitación Pública Nº 127|83 para el día 30 del mes de noviembre de 1983, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de jeringas descartables con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, *debiendo dirigirse para pliegos e* informes al precitado Servicio.
e. 22|11 Nº 10.322 v. 23|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4503030832|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (O.P.), para el día 15 del mes de diciembre de 1983, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación red de gas distribución interna, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.
Presupuesto oficial: $a 650.000.
Importe de la garantía: 1%.
Precio de la documentación: $a 500.
Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
e. 22|11 Nº 10.323 v. 5|12|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101001116|83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para el día 29 de noviembre de 1983, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de derivados de carne, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero|marzo de 1984.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.308 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101001118|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para el 29 de noviembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de azúcar para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero|marzo de 1984.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.309 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101001121|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 30 de noviembre de 1983, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero|marzo de 1984.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 22|11 Nº 10.324 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-9183030263|83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 para el día 28 del mes de noviembre de 1983 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Suministro y montaje de un tanque condensado, inspección de la caldera y reparación del horno, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Of. de Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22|11 Nº 10.310 v. 23|11|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 561|83, para el día 30 de noviembre de 1983 a las 9.30 horas, con el objeto de contratar el servicio de limpieza de vidrios de los edificios sitos en las calles Paraguay Nº 1457, Viamonte 1147 y Callao 635, pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, durante el próximo año.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|11 Nº 10.311 v. 23|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 569|83, para el día 29 de noviembre de 1983 a las 11 horas, con el objeto de contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección de diversos edificios pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, durante el próximo año.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|11 Nº 10.312 v. 23|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 568|83, para el día 30 de noviembre de 1983 a las 10.30 horas, con el objeto de contratar el Servicio de alquiler, lavado y planchado de toallas, repasadores y otros elementos con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del próximo año.
Apertura pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|11 Nº 10.313 v. 23|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 574|83, para el día 12 de diciembre de 1983, a *las 10 horas, con el objeto de contratar* la provisión de sobres y papel, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|11 Nº 10.314 v. 1|12|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 570|83, para el 12 de diciembre de 1983 a las *9 horas, con el objeto de contratar la* provisión de repuestos para máquinas de escribir, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.
e. 22|11 Nº 10.315 v. 1|12|83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 2 de diciembre de 1983:

Nº 211. — Expediente Nº 30.829: Obra: Ampliación central telefónica Centro Atómico Constituyentes.

Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos mil pesos argentinos ($a 2.600.000).

Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250).

Nº 214. — Expediente Nº 30.857: Obra: Edificio servicio médico —2ª Etapa— Centro Atómico Constituyentes.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Cinco millones ciento cincuenta mil pesos argentinos (pesos argentinos 5.150.000).

Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos argentinos ($a 250).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250. 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|11 Nº 9.524 v. 23|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 060.83
Expte. Nº E-4357.83

Licitación Pública para el día: 5|12|83. — Hora: 15.

Provisión de lámparas.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras Central Nuclear en Embalse Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 21|11 Nº 10.199 v. 22|11|83

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 8 83 para el día 1º de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio de limpieza diaria del edificio de esta Secretaría para el primer cuatrimestre del año 1984. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601 - Capital, en el horario de 9 a 18.

e. 14|11 Nº 9.868 v. 23|11|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 276|83. "Adq. de fresas cilíndricas, esmeril, pasta p|pulir, etc., solicitada por la Div. Armamento y Munición". Presupuesto Oficial: $a 377.095,82.

e. 21|11 Nº 10.200 v. 22|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 281-83. "Adq. de máquina p|elaboración de comprimidos, solicitada por el Complejo Churruca Visca". Presupuesto Oficial: $a 581.000.

e. 21|11 Nº 10.202 v. 22|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de noviembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 6|84. "Para la provisión de pescado de mar" solicitada por la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $a 240.000.

e. 21|11 Nº 10.201 v. 22|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2|84: "Provisión de papas, verduras y frutas solicitada por la División Racionamiento Central". — Presupuesto oficial: $a 3.495.100,00.

e. 18|11 Nº 10.128 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 6 de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3|84: "Provisión de carne y sus derivados solicitada por la División Racionamiento Central". — Presupuesto oficial: $a 3.498.350,00.

e. 18|11 Nº 10.129 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de noviembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 239-83: "Adquisición de arcos metálicos, tensores, ladrillos, etc. solicitada por la Div. Automotores". — Presupuesto Oficial: Pesos argentinos 859.570,00.

e. 14|11 Nº 9.869 v. 23|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 278|83. "Para la adquisición de solución de dextrosa, cloruro de sodio, aminoácidos, etc. solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $a 845.000.

e. 15|11 Nº 9.954 v. 24|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4|84: "Para la provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $a 2.590.000.

e. 17|11 Nº 10.053 v. 28|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 5 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|84: "Provisión de pollos y huevos, solicitada por Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $a 1.820.000.

e. 17|11 Nº 10.054 v. 28|11|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente D 1293|83 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, primer llamado cuya apertura se realizará el día 29 de noviembre de 1983, a la hora diez (10), en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de: verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre enero y febrero de 1984.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|11 Nº 10.203 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente: D 1294|83 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, primer llamado cuya apertura se realizará el día 29 de noviembre de 1983, a la hora 10.15, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de: lácteos y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1984.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|11 Nº 10.204 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente: D 1300|83 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, primer llamado cuya apertura se realizará el día 29 de noviembre de 1983, a la hora 10.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de: embutidos, pollos frescos, mondongo, etc.

La solicitado cubrirá las necesidades del bimestre enero y febrero de 1984.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|11 Nº 10.205 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente: D 1299|83 U.7.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, primer llamado cuya apertura se realizará el día 29 de noviembre de 1983, a la hora 10.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre enero y febrero de 1984.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|11 Nº 10.206 v. 22|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana - Pcia. de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1.001|84

Llámase a Licitación Pública número 1.001|84 para el día 6 de Diciembre de 1983 a las 10 horas, por el servicio de Transporte a granel s|camión tanque, de Materias Primas y Productos Elaborados desde y hasta la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Servicio Abastecimiento — Av. Cnel. Larrabure Nº 650 — Campana — Provincia de Buenos Aires o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Abastecimiento — Av. Cabildo Nº 65 — Capital Federal.

Valor del pliego: $a 500.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Provincia de Buenos Aires.

e. 14|11 Nº 9.974 v. 23|11|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|983, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 29 de noviembre de 1983 a las 8 horas, en la Prefectura de Zona del Alto Paraná, calle S. Martín y Junín, de la ciudad de Posadas (Misiones), realizada a efectos de adquirir máquinas, herramientas y varios, con destino a las dependencias subordinadas. Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de Zona del Alto Paraná- Sección Intendencia de 8 a 11 horas.

e. 21|11 Nº 10.207 v. 22|11|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 para el otorgamiento exclusivo con carácter de concesión de uso de la explotación de las Playas de Estacionamiento del Aeropuerto "Jorge Newbery".

Apertura: 9 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación - Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro - 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9 a 12.

Precio de los pliegos: Fijado en doscientos pesos Argentinos ($a 200).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 21|11 Nº 10.208 v. 25|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 11|83

Prorrógase llamado a Licitación Pública para la Instalación de iluminación de la plataforma en el Aeródromo Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $a 120.000.
25 de noviembre de 1983, a las 10 hs.

Fecha de apertura de propuestas: Día Valor del pliego: $a 150.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse hasta el 24 de noviembre del año en curso, en la Región Aérea Sur - División Economía - Sección Obras Públicas Km 9 (9.000) Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e.18|11 Nº 10.145 v.22|11|83

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA
DELEGACION ZONAL EN MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|83

Objeto: Llámase a Licitación Pública, por el sistema de ajuste alzado, para la realización de la obra: "Ejecución de aislación hidrófuga y piso de baldosas en la azotea y reparación completa de fisuras en paramentos", en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1233|49, de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a lo determinado en el pliego para Licitaciones de Obras, Cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Presupuesto oficial: $a 276.000.

Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1983.

Plazo de obra: 75 días corridos.

Valor del pliego: Pesos argentinos doscientos cincuenta ($a 250).

Venta de pliegos y lugar de apertura: Delegación Zonal Mar del Plata, Salta 1231 - Planta Baja "H", días hábiles de 8 a 18 horas.

Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

e.18|11 Nº 10.144 v.29|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Provisión, instalación y puesta en marcha de las instalaciones termomecánicas en la Sucursal Metán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las filiales Metán y Salta.

Valor del pliego: a 100.

e. 21|11 Nº 10.209 v. 22|11|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.526|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.141, por el servicio de refrigerio para el per-

sonal del Ministerio de Economía, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|11 Nº 10.068 v. 28|11|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 98|83 para el arrendamiento de un inmueble destinado a un agente de la Aduana de Ushuaia.

Apertura: 28 de noviembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Ushuaia.

e. 21|11 Nº 10.210 v. 22|11|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94|83, para la venta de 74.000 kgs. aproximadamente de tarjetas de sistematización de datos marca I.B.M.

Apertura: 28 de noviembre de 1983 a las 15 30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 21|11 Nº 10.211 v. 22|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para lograr la reparación de ascensores en Sede Región Tucumán.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en el 4º P., del edificio de Región Tucumán sito en 24 de Setiembre 918, San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se entregarán y recibirán las propuestas en la citada Dependencia.

e. 21|11 Nº 10.212 v. 22|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.276|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para lograr el servicio de transporte de útiles, formularios, documentación, muebles y|o elementos varios, en los días, horarios y circunstancias que en cada caso se indica a prestarse desde el 2|1|84 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los interesados podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiendo entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 21|11 Nº 10.270 v. 30|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.220|83

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para lograr el servicio de lavado y planchado —incluyendo su provisión en buen estado de uso— de toallas y del lavado y planchado, con su correspondiente retiro y posterior colocación, de cortinas a realizarse en dependencias de esta Dirección General ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1983, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e.18|11 Nº 10.149 v.29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.338 83

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para lograr el servicio de limpieza integral de los edificios ocupados por esta Dirección General en Capital Federal y Gran Buenos Aires, desde el 1|1| al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e.18|11 Nº 10.150 v.29|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 164|83
Expte. Nº 101.049|83

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1983 a las 17 horas para la adquisición de repuestos para automotor (Ford F-100 y Dodge D-200) (Delegación T. del Fuego - Ushuaia).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Avda. San Martín y Patagonia, T. del Fuego, Ushuaia.

e. 21|11 Nº 10.213 v. 22|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 7 de diciembre de 1983 a hs. 16, para la contratación del servicio de limpieza de edificios de la E.E.R.A. Salta y de Agencias de su jurisdicción.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68 Km. 1.585 Cerrillos, Provincia de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 21|11 Nº 10.219 v. 22|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-524-83
Expediente Nº 185051364823

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre, año 1983 a las 11 horas, para el alquiler de un local que será destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede del Distrito ubicada en calle Salta Nº 461, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

e. 18|11 Nº 10.152 v. 29|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 205|83 con el objeto de adquirir repuestos para automotores.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|11 Nº 10.214 v. 22|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 204|83 con el objeto de contratar un servicio de provisión, lavado y planchado de toallas y lavado y planchado de servilletas por el término de un (1) año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|11 Nº 10.215 v. 22|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 50|83, para la adquisición de azúcar molida en paquetes de 1 kg, saquitos de té y yerba mate y latas de leche en polvo descremada; según detalle en pliego; para refrigerio del personal de la Delegación Rosario durante el año 1984.

Los pliegos serán entregados a los interesados, sin cargo, en la División Administración, Mendoza 1085, 5º Piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 hs. y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs.; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día dos (2) de diciembre de 1983, a las diez (10) horas, en la División citada en primer término.

e. 21.11 Nº 10.216 v. 22|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83 (segundo llamado) para la adquisición de cuatro reductores de velocidad, según características en pliegos respectivos, los que podrán retirarse y consultarse sin cargo en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario 7 a 12 hs. y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario 11 a 14 hs., previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción ante el Registro Industrial de la Nación.

En el caso de no corresponder, presentará nota aclarando los motivos por los cuales está exento de cumplir con ese requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1983, a las 10 hs., con la presencia de los señores funcionarios y de quienes deseen presenciarlo, en la dirección mencionada en primer término.

e. 21|11 Nº 10.217 v. 22|11|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 17-P|83, para adquirir cintas de tela y goma para galería de embarque, de Unidad I, Delegación Villa Constitución (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Buenos Aires y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 hs. en Buenos Aires, y de 9 a 12 hs. en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, tendrá lugar el día 29|11|83 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|11 Nº 10.250 v. 22|11|83

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 2.928|83

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 5 de diciembre de 1983, a las 15 hs., con el objeto de concretar un servicio de refrigerio a servir al personal del organismo durante el período 1º|1 al 30|6|84.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $a 200.

e. 21|11 Nº 10.218 v. 22|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 493-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 97|83, para la ejecución de un Servicio integral de limpieza en el Mercado Nacional de Hacienda, comprendiendo: limpieza general de oficinas, corrales, calles, mangas, veredas y retiro diario de estiércol, etc., por un período de cuatro (4) meses.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983, a las diez (10) horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital, consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de diciembre de 1983.

Valor del pliego: $a 200.

e. 21|11 Nº 10.220 v. 30|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 491-DA-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 98|83, para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, vigiladores rondines, perros guardianes adiestrados, con sus correspondientes guías, por un período de tres meses.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1983, a las diez (10) horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de diciembre de 1983.

Valor del pliego: $a 100.

e. 21|11 Nº 10.269 v. 30|11|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 42|83
Expediente Nº 2.965|83

Objeto: Construcción de tres viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi, Prov. de Río Negro.

Apertura: El día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia de dicho Parque Nacional, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Consultas y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos un mil cuatrocientos cincuenta ($a 1.450).

e. 10|11 Nº 9.797 v. 30|11|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.073|83, para la adquisición de: "Un (1) equipo de zarandeo de agregados y extensómetros para hormigón".

Apertura: 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 18|11 Nº 10.153 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.075|83, para la "Contratación de un (1) servicio de limpieza en la Sede Central del INTI, período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84".

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|11 Nº 10.252 v. 30|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.074|83, para la "Contratación de un (1) servicio de limpieza en el Parque Tecnológico Miguelete, por el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84".

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|11 Nº 10.253 v. 30|11|83

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 23|83, para el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, para el alquiler de una máquina fotocopiadora durante el período comprendido entre el 2|1 y el 31 de diciembre de 1984, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 21|11 Nº 10.221 v. 22|11|83

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 06|BA|83

Objeto: Provisión de un electrocompresor estacionario.

Presupuesto oficial: $a 2.000.000,00.

Apertura: 12|12|83 a la hora 11.

Valor del pliego: $a 2.000.

Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dpto. Suministros.

e. 21|11 Nº 10.222 v. 30|11|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.479-DGA, hasta el día 25 de noviembre de 1983 a las 15 horas para: Adquisición de papel 1ª Calidad, color blanco, de 82 grs.|

m2, fibra a lo largo, identificado con letra de agua para máquinas Xerox, modelos 3600 y 7000, 900 resmas de 210 x 297 mm. y 700 resmas de 215,9 mm. x 355,6 mm.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: $a 10. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 21|11 Nº 10.223 v. 22|11|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|83
Para contratar los trabajos de reacondicionamiento parcial red contra incendios del Dock Sud - Ribera Este, Pto. Buenos Aires.
Apertura: 28|12|83 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos. Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas
Valor del pliego $a 150.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 918.744.
e. 8|11 Nº 9.700 v. 28|11|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR CORRIENTES
Llámase a Licitación Pública Nº 138-DDPS|1983, hasta el día 5 de diciembre de 1983 a las once (11) horas, para contratar: Por reparación y construcción de *repuestos pertenecientes a motor diesel* marca "Superior" año 1960, modelo IN-U.S.A. (modelo 40-SX-6), Serie Nro. 17.269, de 6 cilindros, 4 tiempos, 620 H.P., 900 r.p.m., sobrealimentado, siendo los trabajos a realizar los siguientes:
1.— 2.— c|u. — Reparación muñones de biela y bancadas de dos cigüeñales, mediante material de aporte, dejando rectificados y pulidos a medida estándard de 146 mm. las bielas y 152 mm. las bancadas. Verificar ambos elementos de alineación en el banco de prueba correspondiente. Medida de los cigüeñales: Largo entre puntos 2.300 mm., radio de volteo 250 mm. Comprende seis (6) bielas y siete (7) bancadas.
2.— 26.— c|u. — Construcción y maquinado de casquillos en metal rosa con *respaldo de acero para cojinetes de* bielas y bancadas, dejando concluidas y pulidas para el ajuste, a medida estándard de 146 mm. de diámetro para las bielas y 152 mm. de diámetro para las bancadas.
Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 20. Pago del mismo: División Contables Administrativa.
e. 21|11 Nº 10.224 v. 22|11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
Llámese a Licitación Pública Nº 4.829-C hasta el día 29 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5.720|72 la reparación general de dos camiones marca Dodge, modelos 1978 y 1979.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal de 13 a 18.30 horas.
Apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20 Capital Federal.
e. 21|11 Nº 10.225 v. 22|11|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.256-0 hasta el día 7 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), la reparación de las terrazas del 2º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º pisos del edificio de la Secretaría de Industria y Minería, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 228.320.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Precio de la documentación: $a 130.
Garantía de oferta: $a 2.283,20.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.
e. 21|11 Nº 10.226 v. 25|11|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.257-0 hasta el día 14 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparos varios en el edificio del Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 366.000.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 205.
Garantía de oferta: $a 3.660.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas sito en el piso 17º de dicho *edificio.*
e. 21|11 Nº 10.227 v. 2|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA INPRES
Licitación Pública Nº 11|83
Expediente Nº 16.300-INPRES|83
Llámase a Licitación Pública para el día 2 de diciembre del año 1983 a las 10 horas, para contratar los trabajos de construcción de la Obra: Depósito Instrumental ubicado en el predio de la Sede Central del Instituto, el que se efectuará por el sistema de "Ajuste Alzado".
Presupuesto Oficial: $a 661.921.
Valor del pliego: $a 600.
Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Sede Central del Inpres, *Area Compras y Suministros, sito en* Roger Balet 47, norte, 5400, Provincia de San Juan, Teléfonos 230600, 230620, Telex Nº 59.129 Inpre Ar
e. 17|11 Nº 10.084 v. 23|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Com. "h", Sección: Km. 55,00 - Km. 70.00 (colocación de guardaganados de madera, armado y colocación de alcantarillas construcción de desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 355.000. Depósito de garantía: pesos *argentinos 3.650;* precio del pliego. $a 73.00; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.271 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en *la Ruta* Complementaria "h" — Tramo: Empalme Ruta Comp. "d" — Emp. Ruta Comp. "e", Sección: Ea. Marina — Sierra Nevada — (apertura de traza, desbosque, destronque, desramo, despunto y limpieza del terreno, con habilitación de huella para tránsito liviano) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 370.000.
Depósito de garantía: $a 3.700.
Precio del pliego: $a 74.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.275 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h". Tramo: Ruta Comp. "b" - Emp. Ruta Comp. "d", Sección: *Km.* 0,00 - *Km.* 3,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 370.000. Depósito de garantía: $a 3.700; precio del pliego $a 74,00; plazo de obra. 45 días.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.273 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" - Tramo: Ruta Comp. "o" - Emp. Ruta Complementaria "i", Sección: Km. 0,00 - Km. 3,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 370.000. Depósito de garantía: $a 3.700; precio del pliego: $a 74,00; plazo de obra: 45 días.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.274 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Comp. "h", Sección: Emp. Ruta Nº 3 - Km. 20 (armado y colocación de alcantarillas metálicas bóveda-caño construcción de desagües y alteo de *terraplenes*) en *jurisdicción* del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 350.000. Depósito de garantía: $a 3.500; precio del pliego: $a 70,00; plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.272 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "k" — Tramo: Remolino — Empalme Ruta Comp. "j", *Sección:* Km. 30 — Emp. Ruta Complementaria "j" (provisión, carga, transporte descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 365.000.
Depósito de garantía: $a 3.650.
Precio del pliego: $a 73.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.276 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33|83 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. Cauchicol, Sección: Km. 0,000 - Km. 3,000 — (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio *Nacional* de *Tierra* del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 360.000.
Depósito de garantía: $a 3.600.
Precio del pliego: 72.
Plazo de obra: 45 días.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.279 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. María Luisa, Sección: Empalme Ruta Nº 3 — Río San Pablo (colocación de guardaganados de madera) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 119.070.
Precio de pliego: $a 24.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.277 v. 25|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 34|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f" — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. Carmen, Sección: Km. 10 — Km. 15 (Provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
$a 375.000.
Depósito de garantía: $a 3.750.
Precio del pliego: $a 75.
Plazo de obra: 45 días.
Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden considerar o adquirir los pliegos.
Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.280 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 43|83 del 1º Distrito, para contratar la adquisición de vestimenta, calzado, y botines de seguridad.
Presupuesto: $a 103.780.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.282 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 44|83 del 1º Distrito para contratar la adquisición de 45 canalones de fibro cemento de 7,50 m. y 9,20 m. de largo, y ancho útil de 0,855 m.
Presupuesto: $a 73.200.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.283 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|83 del 1º Distrito, para contratar la adquisición de 680 pares de botines de seguridad con puntera de acero, de color negro, según especificación técnica 1.1.0037|73.
Presupuesto: $a 238.000.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.285 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47|83 del 1º Distrito, para contratar la adquisición de repuestos para motoniveladoras Siam Wabco 440 y para motor G. M., Modelo 2-53.
Presupuesto: $a 161.100.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.286 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|83 del 1º Distrito para contratar la reparación integral de motor Volvo N-88.
Presupuesto: $a 120.000.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.284 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 42|83 del 1º Distrito, para contratar la adquisición de 250 cubiertas, comunes, acanaladas y radiales, y 230 *cámaras.*
Presupuesto: $a 528.900.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|11 Nº 10.281 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18. Tramo: Paraná - Empalme Ruta 12. Sección: Km. 11,8 - Km. 14,55 (reacondicionamiento del pavimento de hormigón existente, mediante la reconstrucción parcial de las losas del mismo), en *jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.* Pesos argentinos 443.520. Depósito de garantía: $a 4.435,20. Precio del pliego: $a 88,70.
Presentación propuestas: 30 de noviembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|11 Nº 10.017 v. 30|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|83 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. San Pablo, Sección: Emp. Ruta Nº 3 — Km. 2,500 (provisión carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida es Islas del Atlántico Sur.

$a 372.000.

Depósito de garantía: $a 3.720.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.278 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 10.952-4º-1983

Licitación Pública Nº 21|83 del 4º Distrito para contratar la construcción, reparación y revestimientos varios en edificios de viviendas y administración del Distrito, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 383.750,03. Depósito de garantía: $a 3.837,50. Precio del pliego: $a 76.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.159 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 10.953-4º-1983

Licitación Pública Nº 22|83 del 4º Distrito para contratar la reparación de techos en edificios de talleres y depósitos del Distrito, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 283.108. Depósito de garantía: $a 2.831,08. Precio del pliego: $a 57.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.160 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b". Tramo: Empalme Ruta 3 - Ea. San José, Sección: Aº Guanaco - Ea. La Despedida (armado y colocación de alcantarillas bóvedas - caños metálicos, excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 355.000. Depósito de garantía: $a 3.550. Precio del pliego: $a 71. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.161 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Río Grande - Kamy. Sección: Variante Los Brujos (construcción de alambrados tipo Vialidad), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 349.660. Depósito de garantía: $a 3.496,60. Precio del pliego: $a 70. Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.162 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: San Vicente - Sunchales (sellado de grietas y fisuras) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 216.000 Depósito de garantía: pesos argentinos 2.160. Precio del pliego: pesos argentinos 43. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.018 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Empalme Ruta 3 - Ea Los Flamencos. Sección: Empalme Ruta 3 - Ea. María Behety (armado y colocación de alcantarillas bóveda - caños metálicos, excavación para construcción de desagües, alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 353.800. Depósito de garantía: $a 3.538. Precio del pliego: $a 71. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.163 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta A-008 (Avda. de Circunvalación de Rosario). Tramo: Río Paraná - Av. Córdoba (corrección de depresiones en calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 330.300. Depósito de garantía: $a 3.303. Precio del pliego: pesos argentinos 66. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.019 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Casilda - Rosario (sellado bituminoso superficial) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 339.911 Depósito de garantía: pesos argentinos 3.399,11. Precio del pliego: pesos argentinos 68. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.020 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 168 Isla Berduc (construcción de edificio para vivienda y servicio emplazado en la zona de control de cargas y dimensiones), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 350.000.

Depósito de garantía: $a 3.500.

Precio del pliego: $a 70.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199. Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.022 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Bardas Blancas - El Manzano. Sección: Km. 421,4 - Km. 426,2 (construcción de variante con trazado nuevo, movimiento de suelos, obras de arte, sub-base, base, imprimación y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 4.760.135,88.

Depósito de garantía: $a 47.601,36.

Precio del pliego: $a 952.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.024 v. 6|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Límite con Buenos Aires - Límite con Córdoba (sellado superficie bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 339.608. Depósito de garantía: $a 3.396,08. Precio del pliego: $a 68. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.021 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" — Empalme Ruta Comp. "i" — Emp. Ruta 3. Tramo: Deslinde Estancia San José — Estancia San Julio — Puesto 19 (apertura y habilitación de traza, desbosque, destronque, desrame y limpieza del terreno) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 342.720.

Depósito de garantía: $a 3.427,20.

Precio del pliego: $a 69.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.744 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "k" — Ushuaia — Almanza — Emp. Ruta Comp. "j". Tramo: Ushuaia — Remolino. Sección: Ushuaia — Km. 4.000 (apertura y habilitación de traza y excavación en roca) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 490.000.

Depósito de garantía: $a 4.900.

Precio del pliego: $a 98.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 9.746 v. 22|11|83

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Progresiva: Km. 393 (construcción de defensas del puente sobre el Río Grande) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.

$a 3.923.064.

Depósito de garantía: $a 39.230,64

Precio del pliego: $a 785.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|11 Nº 9.706 v. 23|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|83 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 8. Tramo: Empalme Ruta Provincial 4, Canals (construcción de un puente de hormigón armado sobre el canal de desagüe de la laguna La Brava) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 2.043.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 20.430. precio del pliego: pesos argentinos 410 plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|11 Nº 9.670 v. 25|11|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1180|83. — Descripción: Adquisición rodamientos punta de eje p|Locs. D.E. General Motor GT. 22.CU. GT. 22.CW, G. 22.CU y G. 22.CW. Apertura, día y hora: 12|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1184|83. — Descripción: Adquisición de insertos neutros para torno copiador. Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.

Licitaiión Pública Nº 1187|83. — Descripción: Adquisición de repuestos para el sistema neumático y freno de Locs. D.E. Parte 5. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 14.30. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1188|83. — Descripción: Adquisición de repuestos para el sistema neumático y freno de Locs. D.E. Parte 5. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1190|83. — Descripción: Adquisición de papel electrostático. Apertura, día y hora: 7|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 200.

Importante Anulación

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1172|83 (Arrendamiento de locales y terreno en la Estación Sargento Barrufaldi - Línea Metropolitana (Ex Urquiza), prevista para el día 29|11|83, a las 14 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 03|83. — Descripción: Adquisición de elásticos helicoidales de tracción, tipos 1 y 2. Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 110.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00100|83. — Descripción: Adquisición de alambre de acero cincado y alambre redondo recocido. Apertura, día y hora: 5|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 245. — Descripción: Reparación de 3 motores Mercedes Benz para coches Hitachi. Apertura, día y hora: 29|11|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº SA. 154. — Descripción: Reconstrucción puente Km. 293,116 sobre Arroyo Azul en vía Azul - Olavarría. Presupuesto oficial: 1.074.023 pesos argentinos. Apertura, día y hora: 5|12|83, a las 8. Valor del pliego: $a 120

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 159. — Descripción: Transporte y transbordo de mercaderías desde y hasta Estación Gualeguay, con el Gran Buenos Aires. Apertura, día y hora: 12|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 250.

Licitación Pública Nº 160. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (gancho de tracción). Apertura, día y hora: 6|12|83, a las 13. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Privada Nº 8217. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (manómetros). Apertura, día y hora: 6|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 45.

Licitación Privada Nº 8218. — Descripción: Repuestos p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (cubos de engranajes de árbol de levas). Apertura, día y hora: 7|12|83, a las 15. Valor del pliego $a 45.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 21|11 Nº 10.256 v. 23|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5141|83

Confección e impresión de Marbetes para equipaje, autoadhesivos, a fabricarse en papel Tivek o similar en textura, impresos al frente a una tinta.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 21|11 Nº 10.263 v. 30|11|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 85|83

Provisión de sistema osciloperturbográficos rápidos electrónicos, destinados a varios Servicios de la Sociedad.

Apertura: 10-1-84; hora: 10.

Valor del pliego: $a 100,00.

Licitación Pública Nº 86|83

Provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión en 220 kV. entre las E.T. Gran Mendoza y E.T. Cruz de Piedra en la Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 13-12-83; hora: 10.

Valor del pliego: $a 300,00.

Consulta, retiro documentación y apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 17|11 Nº 10.078 v. 23|11|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº Y463|83

Contactores, arrancadores y relés.

Apertura: 14 de diciembre de 1983, 10 horas.

Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº Y369|83

Proyecto, provisión de equipos y accesorios p|los talleres de carpintería y aserraderos ubicados en el Yacimiento Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz.

Apertura: 20 de diciembre de 1983; 10 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 16|11 Nº 10.015 v. 25|11|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 12|83

Obra: Remodelación del Pabellón Nº 6 sito en Río Turbio, Pcia. Santa Cruz.

Apertura simultánea en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y El Cano 210, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, el día 22|12|83, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $a 5.071.219.

Garantía por validez de oferta: pesos argentinos 50.712,19.

Valor del pliego: $a 700.

Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente, de lunes a viernes de 8,30 a 11.30 horas.

e. 10|11 Nº 9.304 v. 30|11|83

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural llama a Licitación Pública Nacional Nº 9/83 para la adquisición de un sistema de procesamiento electrónico de datos.

Este sistema será financiado en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Crédito Nº 661/SF Ar.

Plazo máximo de entrega: 120 días.

Presentarse a retirar los pliegos de Licitación en el S.N.A.P., Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, en el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

Apertura de la Licitación: 6/12/1983, a las 15 horas.

e. 18/11 Nº 10.157 v. 29/11/83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.456-LP-1983
LICITACION PUBLICA

Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de Cloro Nº 1, y b) Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 14/11/83, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 14/12/83, a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

e. 10/11 Nº 9.799 v. 30/11/83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 42/83, para adquisición de "Elementos para sistemas de microcomputadora". Apertura: 1 de diciembre de 1983 a las 15 horas, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 10.

$a 80 e. 21/11 Nº 80.507 v. 22/11/83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 43/83 para "Provisión, limpieza y planchado de toallas y repasadores". Apertura: 1 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 20.

$a 90 e. 21/11 Nº 80.506 v. 22/11/83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DUB.C (R)/83 hasta el día 2 de diciembre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de obras electromecánicas en locales de estudios y nuevo edificio, reinstalación y provisión de nuevo equipamiento de radiodifusión en la filial de LRA 6 Radio Nacional Mendoza (Provincia de Mendoza).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 19.840.831.

Importe de garantía: $a 198.408,31.

Valor del pliego: $a 5.950.

e. 7/11 Nº 9.642 v. 25/11/83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7 SUB. C (R) 83, hasta el día 7 de diciembre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para generación y transmisión de programas en AM, con las obras civiles y electromecánicas complementarias, destinado a la filial LRA 17 Radio Nacional Zapala (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos argentinos, 15.066.299.

Importe de garantía: pesos argentinos, 150.662,99.

Valor del pliego: pesos argentinos, 4.500

e. 8/11 Nº 9.703 v. 28/11/83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 SUB.C (R)/83 hasta el día 6 de diciembre de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico, obras complementarias para la nueva planta transmisora y remodelación de la planta estudios destinados a la filial LRA 10 Radio Nacional Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local , Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 21.777.841.

Importe de garantía: $a 217.778,41.

Valor del pliego: $a 6.500.

e. 7/11 Nº 9.643 v. 25/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-GRCE/83

Fecha de apertura: 27/12/83.

Hora: 9 horas.

Valor del pliego: $a 40.

Limpieza integral de cinco (5) edificios en la Ciudad de La Plata.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Informes y/o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Calle 47 Nº 686, La Plata; Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata.

Apertura de ofertas: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata (7600).

e. 18/11 Nº 10.158 v. 28/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 344-P/83

Apertura: 13/12/83.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $a 70.

Adquisición de equipo zanjador.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 21/11 Nº 10.255 v. 29/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 334-P/83

Apertura: 9/12/83.

Hora: 10.

Pliego: $a 35.

Adquisición hoja planta formulario sistema continuo (papel plegable pentagramado).

Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 21/11 Nº 10.254 v. 29/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1.P.G.R.C.E./84

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1983. Hora: 10.

Valor del pliego: $a 35.

Contratación de automotores con conductor (automóviles o rurales tipo Sedan 4 puertas, furgones y/o pick-up con cúpula, etc.).

Período: 1/1/84 al 31/12/85 inclusive, para las áreas Mar del Plata y La Plata, oficina de ENTel en Tandil y Estación Terrena Balcarce.

Apertura de propuestas: Avda Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Informes y/o Retiro de Pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Calle 50 Nº 686, La Plata y General Rodríguez 630, Tandil. Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 16/11 Nº 10.046 v. 24/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 330-P/83

Apertura: 5/12/83.

Hora: 9.30.

Pliego: $a 25.

Adquisición de válvulas.

Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14/11 Nº 9.888 v. 22/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 336-P/83

Apertura: 2/12/83.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $a 250.

Adquisición de armarios de distribución y accesorios.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 15/11 Nº 9.971 v. 23/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 327-P/83

Apertura: 5 de diciembre de 1983.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 40.

Adquisición de un ecocardiógrafo.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14/11 Nº 9.886 v. 22/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 328-P/83

Apertura: 5/12/83.

Hora: 9.

Valor del pliego: $a 20.

Por la adquisición de cables telefónicos con aislación de P.V.C. y cubierta de plomo.

Informes y venta de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e 14/11 Nº 9.887 v. 22/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 331-P/83

Apertura: 16/12/83.

Hora: 8.30.

Pliego: $a 100.

Por el arriendo de equipos para fotocopiado, incluyendo conservación técnica, provisión de todos los materiales de consumo necesarios para el proceso de fotocopiado y mantenimiento (revelador, toner, etc.) - excluyendo el papel por el período 1º/4/84 al 31/3/86.

Evacuación de consultas:

Por escrito, hasta 10 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Pliegos también podrán adquirirse en: B. Blanca: Colón 424; Mar del Plata: Av. Luro 2448, Piso 1º; Rosario: Ovidio Lagos 4770; Córdoba: Av. Vélez Sarsfield 1431, P.B.; Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Resistencia: J. B. Justo 214; Corrientes: Catamarca 1361; Posadas: Colón 151, y La Plata: Calle 50 Nº 687, P. 2do.

e. 15/11 Nº 9.970 v. 23/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 332-P/83

Apertura: 6 de diciembre de 1983.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 20.

Por la contratación de los servicios de desagote de pozos negros en edificios varios de Capital y Gran Buenos Aires.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17/11 Nº 10.079 v. 25/11/83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 338-P/83

Apertura: 9-12-83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 1.000.

Evacuación de consultas: Hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Obras de infraestructura para el sistema de Radioenlace "Mendoza-General Alvear", Pcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial: $a 2.760.000.

Informes y venta de pliegos. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en. Avda. San Martín y Avda. Colón piso 3º (ENCOTEL), Mendoza.

e. 17/11 Nº 10.080 v. 25/11/83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIA-83, para el día 19 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $a. 3.352.907.

Importe de garantía: $a 33.529.

Valor del pliego: $a 1.345.

e. 21/11 Nº 10.228 v. 12/12/83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de noviembre de 1983, para resolver la provisión de papeles, cartones, cartulinas y sobres, año 1984 con destino a Sector Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/11 Nº 10.086 v. 28/11/83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 17 de noviembre de 1983, par resolver la provisión de materiales para encuadernación. Año 1984, con destino a Sector Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/11 Nº 10.087 v. 22/11/83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2.450/83

Llámase a Licitación Pública Nº 249/83 para la locación de tres (3) equipos fotocopiadores.

La apertura de la spropuestas se efectuará el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 17/11 Nº 10.090 v. 28/11/83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 3/83

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, llama a Licitación Pública para la provisión y colocación del Sistema de calefacción de la obra correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe Nº 2778 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 2.233.127.

Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1983 a las 11 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

$a 750 e. 7/11 Nº 78.394 v. 25/11/83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1
Licitación Pública Nº 2/83

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, llama a Licitación Pública para la provisión y colocación de la Carpintería metálica, de la obra correspondiente al nuevo edificio de Santa Fe 2778 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 3.949.581.

Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1983 a las 9 horas en Santa Fe 2729, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.000.

$a 750 e. 7/11 Nº 78.395 v. 25/11/83

ASOCIACION COOPERADORA DEL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 1 DE LA CAPITAL FEDERAL
Licitación Pública Nº 4/83

La Asociación Cooperadora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, llama a Licitación Pública pa-

ra la provisión y colocación de un ascensor de la obra correspondiente al Nuevo Edificio de Santa Fe 2773 de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 352.942.-

Apertura de ofertas: 5 de diciembre de 1983 a las 13 horas en Santa Fe 2729 Capital Federal.

Valor del pliego: $a 300.

$a 250 e. 21|11 Nº 78.396 v. 25|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expte. Nº 435.280|83 Anexo 2
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública para solicitar la adquisición de aparatos para laboratorio.

Fecha de apertura: 30|11|83 a las 14 horas.

Retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº 2, planta baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 21|11 Nº 10.258 v. 22|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-718-8.945|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la preparación de superficies y aplicación de revestimiento anticondensante en la cara inferior de la cubierta del gimnasio polideportivo ubicado en el Campus Universitario.

Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, Ofic. 134, Tandil, Teléfonos 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

Apertura el 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en el Depto. de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: $a 170.000.

Valor del pliego: $a 170.

e. 16|11 Nº 10.026 v. 6|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-645 Nº 8138|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, Aulas y Boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: Depto. de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E. 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Apertura de ofertas: 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas. Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos seis millones doscientos mil ($a 6.200.000). Lugar de apertura: en el Depto. de Compras de la Universidad.

e. 9|11 Nº 9.750 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 712 Nº 8912|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Decanato Facultad Ciencias Veterinarias del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: al Departamento de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E.: 2-2062|2063|2000, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Valor del pliego: Pesos mil quinientos cincuenta ($a 1.550). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón quinientos cincuenta mil (pesos argentinos 1.550.000). Lugar de apertura: en el Departamento de Compras de la Universidad. Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

e. 9|11 Nº 9.751 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 42.756

Llámase a Licitación Pública Nro. 53 para el día 14 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura de perfilería de aluminio y cubierta de vidrios C.U.A.P., Sector C.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 3|11 Nº 9.546 v. 23|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64
Expediente Nº 43092

Llámase a licitación pública Nº 64, para el día 16 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Cerramientos Generales Pabellones "A" y "B" C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15|11 Nº 9.977 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 42.747

Llámase a licitación pública Nº 65 para el día 15 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura de hormigón armado. Facultad de Veterinaria C.U.A.P. Sector A y B Etapa I, Casilda.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15|11 Nº 9.978 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|83

Objeto: Ejecución de Obra "Pabellón de Aulas Nº 2-2da. Etapa Cerramientos".

Presupuesto oficial: $a 1.460.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 12 (doce) de diciembre de 1983, a las 11 (once) horas en el edificio de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $a 200 (pesos argentinos doscientos) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 18|11 Nº 10.170 v. 9|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CIENCIAS PROF. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 07-83-19042

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 10, a fin de adquirir Alimentos para el primer cuatrimestre del año 1984, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 5000 Córdoba.

e. 21|11 Nº 10.261 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 25|83
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83 (segundo llamado), para el día 12 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la Obra: "Ampliación Facultad de Ciencias Agropecuarias" 1ª etapa, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas

Presupuesto Oficial: $a 3.300.800.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18|11 Nº 10.171 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 10
Legajo Nº 320|83

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de computación desde el 2|1|84 al 31|12|84.

Apertura de las propuestas: 14 de diciembre de 1983 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca.

Pliegos e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 21|11 Nº 10.229 v. 22|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 24|83
Expediente Nº 18.200|83

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para la provisión de materiales varios, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 120.000 (ciento veinte mil pesos argentinos).

Apertura de las ofertas: 29 de noviembre de 1983. Hora: 9.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Saenz Peña 616, 4º piso, oficina 402, Buenos Aires, de 9 a 14 horas.

e. 21|11 Nº 10.230 v. 22|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 02|83

Llama a Licitación Pública Nº 02|83, para la contratación por el Sistema de Ajuste alzado de la obra: "Proyecto 02 - Complejo Universitario - Facultad de Ingeniería - II Etapa - Ejecución de estructura de hormigón armado del Cuerpo Principal y Torre de Servicios".

Presupuesto oficial: $a 17.273.799,82 (al 31|7|83).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de obra: 22 (veintidós) meses.

Fecha y lugar de apertura: 5 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del Rectorado, Avenida Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy.

Precio del pliego: $a 2.500.

Documentación y consultas: Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de 7 a 13 horas y en la oficina de la U.N. de Jujuy en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 403, Capital Federal, de 9 a 17 horas, T. E. 33-1172.

e. 14|11 Nº 9.895 v. 23|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 23 de noviembre de 1983, a horas 8 (ocho), para contratar por Unidad de Medida la obra Nº 301, Facultad de Ciencias Económicas II Etapa, ubicada en Avenida Independencia al 1900, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $a 14.409.060,15 (pesos argentinos, catorce millones, cuatrocientos nueve mil, sesenta, con 15|100).

Precio del legajo: $a 1.000 (pesos argentinos un mil), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de Apertura de Propuestas.

e. 3|11 Nº 9.548 v. 22|11|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SAN MIGUEL DEL TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Miguel del Tucumán, de 1200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y una (1) cocina como mínimo, etc..

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las avenidas Sarmiento, Avellaneda, Sáenz Peña, Roca, Alem y Mitre de la Ciudad de San Miguel del Tucumán.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle Laprida Nº 130|34 — San Miguel del Tucumán.

Apertura de propuestas el día 30 de noviembre de 1983 a las 11 horas.

e. 14|11 Nº 9.894 v. 23|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Registro INOS Nº 5-0050
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 74|83

Llámase a Licitación Pública Nº 74|83, por primera vez, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 29|11|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.235 v. 22|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Registro INOS Nº 5-0050
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 68|83

Llámase a Licitación Pública Nº 68|83, por primera vez, para la provisión de carnes y fiambres con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|12|83 a las 16 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.236 v. 22|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 71|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 71|83, por primera vez, para la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|12|83 a las 17,30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.231 v. 22|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 72|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83, por primera vez, para la contratación de un servicio de desratización, desinfección y desinsectación, solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas con destino a las diversas dependencias de esta Obras Social.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento el día 29|11|83 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.232 v. 22|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 70|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 70|83, por primera vez, para la provisión de frutas y verduras con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|12|83 a las 17 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.233 v. 22|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 69|83.

Llámase a Licitación Pública Nº 69|83, por primera vez, para la provisión de lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, *Capital* Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º|12|83 a las 16,30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 21|11 Nº 10.234 v. 22|11|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15-OP|983

Apertura: 12 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Provisión e instalación de elementos destinados a completar la instalación de aire acondicionado existente en el anexo Balvanera (H. Yrigoyen 2221|2251, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: $a 1.200.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Precio del pliego: $a 460, en efectivo o cheque certificado.

Compra y o consulta del pliego: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil en el horario de 10 a 16.

e. 15|11 Nº 9.986 v. 5|12|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 4|84 (anticipada)
Expte. Nº 6.094.862|3 - As.Vs.

Llámase a Licitación Pública (anticipada) Nº 4|84 para el día 29 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio para el personal de la Caja, durante el período del 2|1 al 30|6|1984.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial - División Contrataciones de Bienes y Servicios - *Rivadavia* 1745 - 5º Piso - Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 11|11 Nº 9.854 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00554678-98

Llámase a Licitación Pública Nº 009|84 para el día 1 de diciembre de 1983, a las 15 horas, a fin de lograr el servicio de lavado y planchado de cortinas en edificios de esta Dirección Nacional enero-diciembre 1984.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, *Capital* Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de *bases e informes*.

e. 21|11 Nº 10.238 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00569034-98

Llámase a Licitación Pública Nº 106|83 para el día 29 de noviembre de 1983, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de repuestos para máquinas plegadoras marca Prestofold.

El acto de apertura de las ofertas *tendrá* lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la *calle Bartolomé* Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse *para* el retiro del pliego de bases e informes.

e. 21|11 Nº 10.239 v. 22|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-005554546-98

Llámase a Licitación Pública Nº 05|84, para el día 14 de diciembre de 1983, a las 13 horas, tendiente a lograr *la contratación* de servicio de refrigerio.

El acto de apertura de *las ofertas* tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, *sito* en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|11 Nº 9.987 v. 24|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00685519-98

Llámase a Licitación Pública Nº 101|83, para el día 14 de diciembre de 1983, a *las 16 horas, tendiente* a lograr la adquisición de papel.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|11 Nº 9.988 v. 24|11|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Expediente Nº 486|83

Llámase a Licitación Nº 4|84 Anticipada, para contratar *el servicio de* mantenimiento y conservación del predio del Centro *Deportivo Nacional* (parquizado) durante el período comprendido desde el 1|1|84 al 30|6|84, Republiquetas 1050, Cap. Federal.

Fecha de apertura, 1º de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Consultas, retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, *oficina* 6.021, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 10.237 v. 22|11|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 hasta el día 5 de diciembre de 1983, a las 17 horas para *contratar* por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento *de variaciones de costos* sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, Herrería y vidrios en el Instituto D. F. Sarmiento, ubicado en Av. Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 288.000 (pesos argentinos doscientos ochenta y ocho mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Precio de la documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Importe de la garantía: $a 2 880 (pesos argentinos dos mil ochocientos ochenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la *Dirección General* de Obras de Infraestructura y Servicios, *Cangallo* 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital horario de 13 a 17 horas.

e. 18|11 Nº 10.189 v. 25|11|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 hasta el día 12 de diciembre de *1983*, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado *con reconocimiento* de variaciones de costos sin régimen de *acopio, los trabajos* de Remodelaciones Varias, Instituto Borchez de *Otamendi*, ubicado en Donato Alvarez 538|50, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.300.000 (pesos argentinos un millón trescientos mil).

Plazo de ejecución: *150 (ciento cincuenta)* días corridos.

Importe de la *garantía*: $a 13.000 (pesos argentinos trece mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, *Puerta K*, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 18|11 Nº 10.190 v. 9|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, hasta el día 13 de diciembre de *1983*, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias — Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, *ubicado* en Ruta 7, Km. 35,5, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 915.000 (pesos argentinos novecientos quince mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.150 (pesos argentinos nueve mil ciento cincuenta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos *doscientos cincuenta*).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas *en la Dirección General* de Obras de Infraestructura — Cangallo 524, *4º piso*, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, *Puerta K*, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 21|11 Nº 10.259 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, hasta el día *6 de diciembre* de 1983, a las 15 horas para contratar por el *sistema de ajuste alzado con reconocimiento* de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, Instituto Ricardo Gutiérrez, Ruta 200 km. 50.500, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 500.000 (pesos argentinos quinientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura — Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 21|11 Nº 10.260 v. 2|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación *Pública* Nº 29|83 hasta el día 7 de diciembre de 1983, a las 14 horas *para contratar* por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento *de variaciones* de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Adecuaciones Varias en el 1º, 2º y 4º piso del edificio de Cangallo 524, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 830.000 (pesos argentinos ochocientos treinta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de Garantía: $a 8.300 (pesos argentinos ocho mil *trescientos*).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos *argentinos doscientos cincuenta*).

Pliegos, aclaraciones y presentación de *propuestas en* la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º *piso*, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 16|11 Nº 10.034 v. 6|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, hasta el día 1º de diciembre de *1983*, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado *con reconocimiento* de variaciones de costos sin régimen de *acopio, los trabajos* de reparaciones varias - Instituto "Estela M. Otamendi", *ubicado en* Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $a 595.000 (pesos argentinos quinientos noventa y cinco mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la *garantía*: *$a 5.950* (pesos argentinos cinco mil novecientos cincuenta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos *cincuenta*).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas *en la Dirección General* de Obras de Infraestructura - Cangallo 524 *4º Piso - Capital* Federal - horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración - Defensa 120 1er. Piso - Of. 1029 - Puerta K - Capital Federal - horario de 13 a 17 hs.

e. 11|11 Nº 9.856 v. 24|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-16743|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 (O.P.) para el día 14 de diciembre de 1983 a las 16 horas, por los Trabajos de ampliación del Edificio como continuación del Pabellón Chiesa con destino: a. *Instituto de Rehabilitación del Sur.*

Presupuesto Oficial: $a 1.763.070.

Importe de la Garantía: 1%.

Precio de la documentación: $a 800.

Plazo de ejecución: 7 (siete) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

La apertura de las propuestas tendrá *lugar en* el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 11|11 Nº 9.846 v. 1º|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-23230|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (O.P.) para el día 15 de *diciembre* de 1983 a las 16 horas para la obra: **Planta** de Tratamiento *Biológico* de Descarga Cloacales en la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de *Oca, Torres, Pcia.* de Buenos Aires. Por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $a 1.000.000.

Importe de la garantía: 1%.

Precio de la Documentación: $a 500.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y *adquisición del* pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 11|11 Nº 9.847 v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24023|83-4

Llámase a *Licitación* Pública Nº 40|83, para el día 25 del mes de noviembre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas y reactivos, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e *informes al citado Servicio*.

e. 21|11 Nº 10.251 v. 22|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 para el día 25 del mes de noviembre de 1983 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición placas abreugráficas de 10 x 10 cms. y radiográficas de 35 x 43 cms., líquidos revelador y fijador radiográficos, con destino a *Instituto Nacional de Epidemiología* "Dr. Juan H. Jara".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|11 Nº 10.245 v. 22|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001312|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para el día 2 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar *en la División Licitaciones y* Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, *debiendo* dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de diversas drogas para diversos sectores de este Instituto.

e. 21|11 Nº 10.246 v. 22|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 30 del mes de noviembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación de veredas internas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. *Secc. Contr.* Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131-1345, *Buenos Aires*.

e. 14|11 Nº 9.913 v. 23|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente **Nº 2020-0138001693|83-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 129|83 para el día 12 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Contratar la adquisición de equipos de esterilización (esterilizador automático de vapor - central para procesamiento de material esterilizador automático - estufas para *esterilización*) *con destino* al Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar *en el* Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|11 Nº 10.240 v. 30|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24744|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 OP., para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: *Ampliación y reestructuración* del Centro de Genética Médica.

Presupuesto Oficial: $a 750.000. Garantía, 1 %.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Costo del pliego: $a 500.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap Fed., debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado *Servicio*.

e. 18|11 Nº 10.173 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24741|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 (OP.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la Reestructuración y remodelación de los grupos sanitarios ubicados en los Servicios Pinel, Magnan, Giresinger, Esquirol, Santa Isabel y Santa Rosa del Hospital Nacional Dr. Braulio Moyano.

Costo del pliego: $a 1.000.
Presupuesto Oficial: $a 3.200.000.
Garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Plazo de ejecución: 370 días corridos.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

e. 18|11 Nº 10.174 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24740|83-8 (O.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 18.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Las obras de "Reestructuración y remodelación total del Pabellón de Odontología en el Hospital Rivadavia."

Presupuesto oficial: $a 10.223.300.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: $a 1.600.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Plazo de ejecución: 340 días corridos.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

e. 18|11 Nº 10.176 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24742|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 (O.P.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Construcción del núcleo de acceso Consultorios Externos del Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Costo del pliego: $a 800.
Garantía: 1 %.
Presupuesto oficial: $a 2.440.000.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

e. 18|11 Nº 10.177 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24743|83-7 (O.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Obras de "reestructuración y ampliación de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos Capital Federal." Por el sistema Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $a 2.106.000.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: $a 800.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos días) corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|11 Nº 10.178 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-3182|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 48|83, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de incubadoras, cunas y equipos varios para neonatología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|11 Nº 10.179 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-10603|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 103|83 para el día 7 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de hemodializadores, dializadores, etc., para el equipamiento de nefrología y hemodiálisis, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Costo del pliego: $a 400.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|11 Nº 10.180 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24653|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 130|83 para el día 7 del mes de diciembre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de equipos para el Servicio de Recuperación Cardiovascular, Unidad Coronaria y Terapia Intensiva, solicitado por el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".

Costo del pliego: $a 100.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|11 Nº 10.181 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24738|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 (O.P.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983 a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Obra de "Reestructuración del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología", Capital Federal. Por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $a 3.955.000.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: $a 1.000.
Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta días) corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 18|11 Nº 10.175 v. 9|12|83

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 5 de diciembre de 1983, a las 14, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, piso 2º oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación del sistema de tuberías de axígeno, carbogeno, en el Servicio de Neonatología del establecimiento.

e. 21|11 Nº 10.241 v. 22|11|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 118|83 para el 13 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan: Adquisición de medicamentos: Prometazina, penicilina, etc. con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Servicio.

e. 21|11 Nº 10.242 v. 22|11|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020- 4101001114|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para el 28 de noviembre de 1983, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pan francés para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero|marzo de 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros Barracas 375, P.B., Capital, Teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|11 Nº 10.244 v. 22|11|83

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001120|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 28 de noviembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de verduras, para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero marzo de 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|11 Nº 10.243 v. 22|11|83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001109|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el obejto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero a marzo de 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220.

e. 18|11 Nº 10.185 v. 29|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001026|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 8,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones — Brandsen 2570, Capital Federal, T.E.: 28-6666 y 21-3655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|11 Nº 9.902 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001027|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pollos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones — Brandsen 2570, Capital Federal, T.E.: 28-6666 y 21-3655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|11 Nº 9.903 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001028|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital Federal, T.E.: 28-6666 y 21-3655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 14|11 Nº 9.904 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001029|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche en polvo, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570, Capital Federal, T.E.: 28-6666 y 21-3655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 14|11 Nº 9.905 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001031|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papas lavadas, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital Federal, T.E.: 28-6666 y 21-3655, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 14|11 Nº 9.907 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102001030|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital Federal, T.E.: 21-3655 y 28-6666, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 14|11 Nº 9.906 v. 23|11|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001032|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Verduras con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano. Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 28-6666 y 21-3655; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.14|11 Nº 9.908 v.23|11|83

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001033|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, para el día treinta (30) del mes de noviembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano. Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 y 28-6666; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.14|11 Nº 9.909 v.23|11|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 554|83 para el día 30 de noviembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de calendarios y tacos-calendarios, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Suministros).

Apertura pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 21|11 Nº 10.248 v. 22|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 541|83 para el día 2 de diciembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar el traslado de caudales para las Habilitaciones de diversos Tribunales y Organismo del Poder Judicial de la Nación, durante el año 1984.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 15|11 Nº 9.992 v. 24|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 545|83 para el día 1º de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de pintura y materiales para lustre, con destino a Diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 15|11 Nº 9.993 v. 24|11|83

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 537|83 para el día 1º de diciembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de lámparas, artefactos de iluminación, herramientas y diversos materiales de electricidad con destino a distintos Tribunales y organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia — Departamento de Compras — Talcahuano 550, Piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 14|11 Nº 9.923 v. 23|11|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión e instalación de un equipo de climatización de aire para el Centro Recaudador de la Sucursal Nº 24.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Tel. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 30.

Fecha de apertura: 1º|12|83 a las 11 horas.

e. 21|11 Nº 10.247 v. 22|11|83